



*Presupuesto
definitivo
aprobado*
X

PRESUPUESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

AÑO 2011



ORIENTACIONES GLOBALES
GESTIÓN MUNICIPAL
AÑO 2011

⇒ FORTALECER A LAS DIFERENTES LOCALIDADES EN EL DESARROLLO ECONOMICO	➤ Mejoramiento de Caminos ➤ Infraestructura Vial ➤ Aumento de Hectáreas Productivas ➤ Formación de Organizaciones ➤ Identificación de Productos para el mercado ➤ Capacitación en formulación de Proyectos.	• Mejorar en época estival los caminos vecinales más alejados y aumentar la cobertura de atención desde el MOP en materia Vial y determinar nuevas Vías de accesos para comunidades con potencial Productivo. • Concretar nuevos proyectos de Riego y cultivos Tecnificados • Que la Comuna posea una Unidad de negocios silvoagropecuarios y que esta determine el potencial producto para el mercado con una capacitación formal y en la Línea del Desarrollo Productivo con personas comprometidas con la organización y la comuna. • El Programa PRODESAL, debe ser el impulsor de estos programas y el responsable de determinar con la comunidad proyectos Productivos para que la Municipalidad sea responsable de buscar financiamiento. • El apoyo a las organizaciones productivas de la comuna desde la Municipalidad será permanente para el logro de los objetivos de estas organizaciones. • El departamento de Desarrollo Productivo se fortalecerá para otorgar la asesoría que corresponda.
---	--	---

METAS Y LINEAS DE ACCION

Objetivos Generales	Metas 2011	Grandes Líneas de Acción Estratégicas
⇒ MODERNIZACIÓN FÍSICA Y TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	➤ Fortalecimiento de informática Municipal ➤ Banco de Datos ➤ Banco de Proyectos ➤ Nuevas Unidades ➤ Capacitación ➤ Desarrollo de recursos humanos	• La Red informática es fundamental en una gestión municipal moderna, de tal manera se debe fortalecer este sistema donde los diferentes departamentos puedan tener acceso a una base de datos. • Con sistemas de control más eficientes, podemos disminuir la burocracia, es fundamental en este proceso del Desarrollo económico, aumentar nuestra infraestructura y se harán los necesarios a partir de Comité de Gestión para iniciar la creación de la Unidad de Desarrollo económico Local. • Mejorar, a través de capacitación, el desempeño del personal municipal con recursos propios y externo en el tema del desarrollo.

⇒ FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMUNAL EN EL AMBITO REGIONAL Y NACIONAL	➤ Constituir mesa de Trabajo Comunal. ➤ Gobierno Comunal, Provincial y Regional en Terreno ➤ Estudio para Plan de Desarrollo Económico ➤ Imagen institucional Municipal	• En la mesa de trabajo comunal debe participar el mayor número de instituciones para lograr compromiso en recursos de los participantes, de tal manera de poder obtener más rápidamente los recursos para la ejecución de proyectos y así el gobierno Provincial y Regional podrán acceder a nuestra comuna con mayor facilidad. • Con un plan económico se determinará las potencialidades de nuestra comuna y tener un esquema estratégico para el desarrollo de esta actividad como un eje fundamental en el Desarrollo Económico de las Localidades. • Fortalecer nuestros eventos: deportivos, culturales, recreativos y educacionales locales y que estos sean nuestros embajadores en la Región.
---	---	--

⇒ MENORES NIVELES DE INDIGENCIA Y POBREZA EN LA COMUNA	Fortalecimiento Educativo ➤ Diminución índices de Cesantía ➤ Mejorar la calidad de la vivienda y allegados ➤ Mejorar la focalización de beneficios ➤ Atención de Salud Primaria ➤ Mejoramiento de Barrios ➤ Proyectos de Vivienda ➤ Pavimentación	• Que la Educación aumente su calidad de atención, tanto a la población escolar como a adultos • Con recursos propios y la iniciativa de las comunidades se implementarán programas que generen empleos en la comuna • Presentar Proyectos a Fuentes de Financiamiento externos. • Postular a un mayor número de personas a los programas tradicionales de viviendas del Estado. • Establecer un programa permanente de viviendas de Emergencia dignas mejoradas. • Aumentar la cobertura de estratificación social. • Aumentar la cobertura de atención en Posta y E.M.R..
---	--	---

INTRODUCCIÓN

La finalidad de la gestión del Municipio, según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es "Satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, Social y Cultural.

Con el objeto de definir las grandes tareas y compromisos que permitan avanzar en esa dirección, es necesario trabajar con una perspectiva a mediano y largo plazo para la comuna. Es decir, configurar una situación deseada de la comuna en el horizonte del tiempo que sirva como una gran meta de llegada para la comunidad y permita saber a donde vamos y como construimos el camino que nos aproxime a esa gran meta; **SANTA BARBARA CAPITAL NACIONAL DE LA MIEL-**

En esto último, el municipio es el pilar fundamental como administrador de los recursos comunales, a través de su planificación, gestión y articulación con organismos gubernamentales, para lograr que las necesidades de desarrollo comunal se lleven a cabo

La sustentabilidad de las acciones de desarrollo es otro de los principios de la gestión. Este principio dice relación con la permanencia de los resultados esperados de las acciones y políticas de desarrollo en el tiempo, mediante el cuál garantizamos la calidad de vida de la población y la problemática de la pobreza.

La administración local asume como principio innovador la identidad cultural de la comuna. Este principio, articula el concepto de desarrollo local puesto que promueve una identidad colectiva de los habitantes de la comuna, que se constituye en un componente vital para el desarrollo y hace posible la movilización de voluntades y organizaciones tras un proyecto colectivo de desarrollo local.

LAS POLITICAS GLOBALES

1. Resguardar el medio ambiente de la comuna, a través de elementos de fiscalización, mejorar los sistemas y servicios de retiro y manejo de los desechos sólidos.
2. Permanente comunicación con la comunidad y sus organizaciones. Por lo tanto, la gestión local se orientará a mantener una permanente política de puertas abiertas a la comunidad.
3. Producción de la economía comunal y de apertura y cooperación con el sector privado. En esta línea de actuación Municipal, se buscará el acercamiento del sector privado a la realidad local y de coparticipación en las tareas del desarrollo productivo local.
4. Coordinación con los organismos y entidades públicas, tendiente a lograr una mejor participación de la comuna en políticas, programas y proyectos de beneficio local, (Mesa Comunal de Trabajo).
5. Participación y organización de la población constante. Únicamente a partir de una comunidad organizada será posible direccionar el desarrollo en función de los intereses y necesidades de los habitantes de la comuna y, sobre todo, facilitar el fortalecimiento de las propias capacidades de la comunidad para la solución de sus problemas.
6. Gestión Municipal orientada al usuario. Esta política tiende a convertir a los usuarios de los servicios Municipales en actores conscientes de sus derechos ciudadanos.
7. Coordinación y cooperación con otros organismos de la provincia y la región en la búsqueda de soluciones a problemas comunes, de intercambio de experiencias y asistencia técnica.
8. Desarrollo e incentivo de los valores culturales e históricos, que se han expresado en las modalidades de organización social y productiva de la comuna.
9. Perfeccionar los instrumentos y la gestión para el ordenamiento de las necesidades de la población y el desarrollo Económico Local favoreciendo la identidad local.
10. Fortalecer la identidad cultural local, valorizando la cultura Santa Barbarina, mediante la generación de la asociatividad y proyectar sus valores a la provincia y la región.
11. Definir un sistema Técnico – Operativo para el apoyo al desarrollo Productivo Local en la Línea de la producción Silvoagropecuaria y que esté en condiciones de competir a lo menos en un Mercado Regional.
12. Coordinar acciones con los Organismos dedicados a la superación de la pobreza; orientar los recursos comunales tendientes a ampliar y desarrollar acciones de focalización y combate a las situaciones de extrema pobreza.
13. Desarrollar acciones coordinadamente en diversas direcciones y áreas tales como: infraestructura, servicios básicos, empresarial, participación ciudadana, educación, salud; tendiente a consolidar al TURISMO como una actividad que se convierta en un eje fundamental del Desarrollo Productivo Comunal.

POLITICAS DE SALUD Y EDUCACION

Mejorar la eficacia y eficiencia, progresar en la calidad de la educación y de la Salud; fortaleciendo la organización social, buscando la participación de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados.

SALUD

1. De ampliar las capacidades de atención primaria de SALUD
 - a. Impulsar un programa de fortalecimiento institucional
 - b. Desarrollar acciones permanentes de coordinación con los programas estatales destinados al fortalecimiento de la atención primaria.
 - c. Aumento de las coberturas de atención en los programas estatales: infantiles y adultos.
 - d. Disminución de los índices de morbilidad y mortalidad.
 - e. Tender al mejoramiento de la resolutiveidad en especialidades.
 - f. Desarrollar actividades tendientes a ser un sistema, financieramente menos dependiente.
2. Desarrollar iniciativas programáticas para mejorar las condiciones de salud primaria a través de una orientación de enfoque desde uno curativo hacia uno preventivo y de fomento de la salud.
3. Apoyar y consolidar la reforma que el Ministerio de Salud (MINSAL), está implementando en lo que respecta a la Atención Primaria a nivel nacional.
4. Mejorar la calidad de la atención en las Postas y Estaciones Médico Rurales del sistema local.
5. Reforzar el Programa de Salud Familiar en las áreas de atención dirigidas a disminuir las tasas de mortalidad infantil y malnutrición, en el marco de coordinación intersectorial y de participación social.
6. Mejorar la accesibilidad de la población rural a la atención en salud ampliando y mejorando la infraestructura y equipamiento de postas.
7. Implementar acciones dirigidas a combatir el alcoholismo y la drogadicción en las zonal más alejadas.
8. Ejecutar las acciones necesarias para establecer una infraestructura acorde a los requerimientos con el Sistema de salud actual.

EDUCACION

1. Debe existir permanentemente una adecuada relación entre los recursos humanos, financieros y la infraestructura existente, de tal manera de tender al mejoramiento del sistema con relación a la infraestructura, recurso humano y especialmente el financiero.
2. Definir un programa tendiente a ordenar y sistematizar propuestas administrativas, proyectos educativos tendientes a ofrecer más oportunidades en la formación de la población escolar, en los niveles de educación básica y media e incorporar la realidad y cultura local.
3. El DAEM es la entidad centrada en la administración del servicio y debe tender a ser una institución preocupada particularmente por la calidad de la educación que se otorga a los alumnos de la comuna.
4. Realizar acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa comunal y de equipamiento de los establecimientos.
5. Mejorar la calidad del aprendizaje a través de la participación, búsqueda de la pertinencia de la educación y descentralización pedagógica.
6. Apoyar el perfeccionamiento y capacitación de los recursos humanos del DAEM, de los docentes y paradocentes.
7. Incorporar equipamiento comunicacional y de informática en los establecimientos educativos.

RECURSOS HUMANOS

Los Recursos humanos de un Municipio y su calificación son la base a partir de la cuál se establece el funcionamiento Institucional en una comuna y desde este punto de vista se establecerán las eficiencias y eficacias de sus cuadros técnicos y políticos.

La caracterización del recurso humano como un elemento estratégico del accionar municipal, en la medida en que se transforma en el catalizador de la comunidad al guiarla organizadamente en su desarrollo, requiere del establecimiento permanente de una política de recursos humanos.

ELEMENTOS DE LA POLITICA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1. Determinar la realidad existente desde el punto de vista del funcionamiento óptimo; es decir, establecer los niveles de calificación para incrementar la productividad.
2. Planificar una política de recursos humanos que contemple las siguientes líneas:
 - a. Profesionalización, aumento de capacidad técnica.
 - b. Formación en desarrollo local
 - c. Motivar, estimular y recompensar adecuadamente al personal municipal
 - d. Conformar equipos de trabajo y mantenerlos en funcionamiento.

DE EVALUACION

- Periodicidad y regularidad en la realización de reuniones de trabajo de unidades, departamentos o todo el personal;
- Entregas de información del nivel superior a la estructura y circulación de ella en las unidades;
- Capacidad del equipo para reemplazar a cualquier miembro faltante por tareas, comitivas, enfermedad, etc.
- Reuniones regulares entre los Jefes de Departamento (COMITÉ DE GESTION) y Alcalde.
- Existencia de retroalimentación de la información de las Unidades de la Dirección.
- Consideración de las opiniones y sugerencias del personal del Municipio.

Los Directivos y el personal del Municipio, generalmente tiene criterios basados en las experiencias de su desempeño respecto a cómo debería hacerse para mejorar la organización y obtener mejores rendimientos y mejorar la calidad de los servicios o desarrollar proyectos de desarrollo con la comunidad.

DE INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD

- Organización del comité de gestión y distribución de tareas, teniendo como instrumento de referencia al PLADEC0
- Capacitación o recalificación profesional de los miembros del equipo, basándose en el Comité de Gestión – Pladeco – Desarrollo Local
- Aumento de personal calificado (capacitación)
- Mejorar soporte de equipamientos

UNA POLITICA DE DESARROLLO DEL PERSONAL

Este debe tener el carácter de un instrumento y recomendaciones de políticas para ser implementadas desde y por el comité de gestión del Municipio.

1. Análisis de información secundaria

El análisis objetivo de la situación surge del trato de la información secundaria:

- a. Establecimiento del número, distribución y calificación del personal.
 - b. Organigramas y reglamentos de funciones vigentes
 - c. Políticas de personal y capacitación que estén vigentes
 - d. Políticas de personal y capacitación que estén vigentes o en desarrollo.
2. Reuniones con los Directores de Departamentos y unidades. Funcionarios más antiguos, líderes naturales y dirigentes sociales, para obtener la imagen externa, así como la realización de Jornadas de trabajo con el Alcalde.

SOCIAL

De acuerdo a la nueva medición económica y social del Mideplan, sobre el 62 % de la población comunal está clasificada como vulnerable, lo que se traduce en una debilidad, impidiendo un desarrollo integral de los habitantes de nuestra comuna.

Crear instancias de participación ciudadana efectivas en la solución de problemas sociales.

Atender a los grupos sociales prioritarios (mujeres, jóvenes, menores, adultos mayores, discapacitados, indígenas relocalizados del Alto Bío-Bío; en general, personas en riesgo social), que apunten al desarrollo integral, eliminando así la discriminación a que están sometidos.

Se seguirá fortaleciendo aquellos programas orientados a disminuir el déficit de viviendas en la Comuna, a través de un activo trabajo de la oficina de vivienda del municipio.

Implementar un fuerte plan de inversión en el ámbito social, fortaleciendo e impulsando acciones que vayan más allá del asistencialismo; para satisfacer las necesidades básicas de la población, a través de programas de generación de empleo con énfasis en aquellos grupos más desprotegidos, especialmente durante la época más crítica del año como lo es el invierno.

Incentivar la capacitación laboral desde el ámbito Municipal, con el objeto de generar capacidades, oportunidades laborales y de calificación de mano de obra, cuyo fin último es el emprendimiento productivo.

Establecer mecanismos de enlace a través de la Oficina Municipal de Inserción laboral (OMIL), con empresas privadas, tanto a nivel provincial, regional y nacional, a fin de generar oportunidades de empleo a los jefes de hogar sin trabajo.

Fortalecer y Fomentar la asociatividad a nivel territorial, en el ámbito de la Asociación de Municipios Cordilleranos, para de esta forma coordinar esfuerzos conjuntos en la consecución de objetivos de desarrollo comunes en las áreas productivas, turísticas, infraestructura, salud, educación, y cultura, entre otras, reconociendo en ésta una instancia válida de integración, cooperación y complementariedad interinstitucional.

CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Fomentar el desarrollo de actividades recreativas de carácter masivo, especialmente durante la temporada estival.

Idear planes y programas para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en la práctica de diferentes deportes, especialmente aquellos relacionados con el uso de características geográficas de la Comuna.

Fomentar el desarrollo de las diferentes expresiones culturales y artísticas existentes (teatro, danza, música clásica, etc.), con una mirada holística e integradora.

Apoyar grupos artísticos locales, en la realización de eventos de carácter artístico en la comuna.

CONSIDERACIONES GENERALES

Finalmente en materias de orientaciones, metas, líneas de acción que en su conjunto sistemáticamente deben obligatoriamente estar presente en nuestro PLADECO, temas de nuestro que hacer municipal, como el desarrollo turístico, la vivienda y el urbanismo, la seguridad ciudadana y la justicia

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

INGRESOS SUBSIDIO AGUA POTABLE AÑO 2010

	PRESUPUESTADO M\$
RADIO URBANO	75.804
LOS JUNQUILLOS	1.434
VILLUCURA	1.817
EL HUACHI	1.140

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), instrumento de Planificación que es un imperativo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2010, finaliza el periodo con un alto porcentaje cumplimiento como pocos de estos instrumentos.

Iniciado el año 2011 y por instrucciones del Señor Alcalde se procederá a su evaluación, de tal manera, que en la elaboración del nuevo plan, esta evaluación sea insumo para éste.

En este Proyecto de Presupuesto se contempla los recursos para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal y con la participación ciudadana correspondiente como es la característica de este Gobierno Comunal



INGRESOS

2011

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	405767
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	140837
03	01	001		Patentes Municipales	105562
			001	De Beneficio Municipal	105562
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002		Derechos de Asso	10980
			001	En Impuesto Territorial	3980
			002	En Patentes Municipales	7000
			003	Cobro Directo	
03	01	003		Otros Derechos	24295
			001	Urbanización y Construcción	8000
			002	Permisos Provisorios	264
			003	Propaganda	755
			004	Transferencia de Vehiculos	4376
			999	Otros	10900
03	01	004		Derechos de Explotación	0
			004	Concesiones	
03	01	999		Otras	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	151010
03	02	001		Permisos de Circulación	132000
			001	De Beneficio Municipal	49500
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	82500
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	19000
			001	Licencias de Conducir y similares	16000
			002	Especies valoradas y otros	3000
03	02	999		Otros	10
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	109600
03	99			OTROS TRIBUTOS (Ferias libres y comercio ambulante)	4320
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1030
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	10
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1020
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	1010
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10
			002	Compensación por viviendas sociales	1000
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
			001	Subvención de Escolaridad	
			002	Otros Aportes	
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
			001	Convenios Educación Prebásica	
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
			001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
			002	Aportes Afectados	
05	03	007		Del Tesoro Público	0
			001	Patentes Acuicola Ley N° 20.033 Art. 8°	

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
			002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	
			003	Aporte extraordinario ley 20362	
05	03	008		De Gobierno Regional	0
			001	2% Subvención para actividades de carácter cultural	
			002	2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	10
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	800
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1139538
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	4000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N°19.117 Art. Unico	4000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	33928
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	16250
		001		Multas de Beneficio Municipal	16240
		002		Otras	10
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	300
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	5538
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	3692
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	158
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1200
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	4000
		001		Quilaco	2500
		002		Alto Bio-Bio	1500
08	02	008		Intereses	2790
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1100000
08	03	001		Participación Anual	1100000
08	03	002		Compensaciones Fondo Comun Municipal	
08	03	003		Aporte Extraordinario	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	100
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	100
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
08	99			OTROS	1510
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1500
08	99	999		Otros	10

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2500
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	2500
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	
11	01	003		Cuentas de Fondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipotecarias	
11	01	999		Otros	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	2000
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	2000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	17160
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17160
13	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	20
		001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
		002		Programa Mejoramiento de Barrios	10
13	03	004		De la Subsecretaria de Educación	0
		001		Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público	17130
		001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	17130
		002		Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
		003		Patentes Geotécnicas Ley N° 19.657	
13	03	006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
		001		Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	
13	03	099		De Otras Entidades Publicas	10
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	25000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	1593795



GASTOS

2011

GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN						TOTAL
						01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	605.368	0	1.690	72.920	9.560	9.778	699.316
21	01				PERSONAL DE PLANTA	439.186	0	0	0	0	0	439.186
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	359.022	0	0	0	0	0	359.022
			001		Sueldos Bases	91.294						91.294
			002		Asignación de Antigüedades	8.917	0	0	0	0	0	8.917
				001	Asignación de Experiencia, Art. 68, Ley N° 19.070							0
				002	Asignación de Antigüedad, Art. 67, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N°s. 18.180 y 18.280	8.917						8.917
				003	Triferias, Art. 7, inciso 3, Ley N° 15.078							0
			003		Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
			001		Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479 de 1974							0
			004		Asignación de Zona	19.166	0	0	0	0	0	19.166
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, O.L. N° 3.551	19.166						19.166
				002	Asignación de Zona, Art. 28 de la Ley N° 18.378, y Ley N° 18.354							0
				003	Asignación de Zona, Decreto N° 450 de 1974, Ley 18.354							0
				004	Complemento de Zona							0
			007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	105.562	0	0	0	0	0	105.562
			001		Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551 de 1981	105.562						105.562
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 13, D.L. N° 3.551 de 1981							0
				003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981							0
			008		Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
				001	Bonificación Art. 21, Ley N° 18.429							0
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 18.558							0
			009		Asignaciones Especiales	14.135	0	0	0	0	0	14.135
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 18.278							0
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y 55, Ley N° 18.070							0
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 18.410							0
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 18.715							0
				005	Asignación Art. 1, Ley N° 15.029	14.135						14.135
				006	Red Maestros de Maestros							0
				007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 18.378							0
				008	Otras Asignaciones Especiales							0
			010		Asignación de Pérdida de Caja	108	0	0	0	0	0	108
				001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	108						108
			011		Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883							0
			014		Asignaciones Compensatorias	83.578	0	0	0	0	0	83.578
				001	Incremento Provisional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	56.944						56.944
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.565	7.611						7.611
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	19.023						19.023
				004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
				005	Bonificación Art. 3, Ley N° 18.200							0
				006	Bonificación Provisional, Art. 15, Ley N° 15.386							0
				007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 18.070							0
				009	Otras Asignaciones Compensatorias							0
			015		Asignaciones Sustitutivas	15.331	0	0	0	0	0	15.331
				001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	15.331						15.331
				009	Otras Asignaciones Sustitutivas							0
			018		Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.058							0
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva							0
				003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
				004	Asignación de Responsabilidad, Art. 5, Decreto 252 de 1978							0
			025		Asignación Artículo 1, Ley N° 15.112	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.078, letra a), Art. 1, Ley N° 15.112							0
				002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.078, letra b), Art. 1, Ley N° 15.112							0
				026	Asignación Artículo 1, Ley N° 18.432							0
			027		Asignación de Estímulo Médico Diurno							0
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 18.070							0
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
				003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N° 18.482							0
				004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N° 15.076							0
			029		Aplicación Art. 7° Ley N° 18.482							0
			30		Asignación de Estímulo por Falencia							0
			001		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 48, Ley N° 19.070							0
				002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 18.378							0
			002		Asignación de Reforzamiento Profesional Diaria							0
			007		Asignación Única							0
			043		Asignación inherente al Cargo Ley N° 18.685	15.871						15.871
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
			001		Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 18.378							0
			999		Otras Asignaciones	5.060						5.060
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N° 19.070, se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							0
21	01	002			Aportes del Empleador	18.109	0	0	0	0	0	18.109
			001		A Servicios de Bienestar	9.821						9.821
			002		Otras Contribuciones Previsionales	3.227						3.227
			003		Contribución Adicional, Art. 8° Ley N° 18.986	5.061						5.061
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	18.800	0	0	0	0	0	18.800
			001		Desempeño Institucional	18.800	0	0	0	0	0	18.800
			001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	18.800						18.800
			001	002	Bonificación Experiencia							0
			002		Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0
			003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008							0
			002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
			002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 18.813							0
			003		Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
			003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008							0
			003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008							0
			003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
			003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
			003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N° 18.378, agrega Ley N° 19.607							0
21	01	004			Remuneraciones Variables	38.393	0	0	0	0	0	38.393
			001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
			002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
			003		Asignación Artículo 2, Ley N° 19.284							0
			004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
			005		Trabajos Extraordinarios	19.468						19.468
			006		Comisiones de Servicios en el País	17.875						17.875
			007		Comisiones de Servicios en el Exterio	1.050						1.050
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	4.863	0	0	0	0	0	4.863
			001		Aguinaldos	2.763	0	0	0	0	0	2.763
			001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.616						1.616
			001	002	Aguinaldo de Navidad	1.147						1.147
			002		Bono de Escolaridad	1.575						1.575
			003		Bonos Especiales	0	0	0	0	0	0	0
			003	001	Bono Extraordinario Anual							0
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	525						525
21	02				PERSONAL A CONTRATO	86.242	0	0	0	0	0	86.242
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	63.975	0	0	0	0	0	63.975
			001		Sueldos Bases	21.782						21.782
			002		Asignación de Antigüedad	1.487	0	0	0	0	0	1.487
				001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070							0
				002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.863, y Leyes N°s.	1.487						1.487
				003	Asignación Profesional							0
				004	Asignación de Zona	4.570	0	0	0	0	0	4.570
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	4.570						4.570
				002	Asignación de Zona, Art. 28 de la Ley N° 18.378, y Ley N° 19.354							0
				003	Complemento de Zona							0
				007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	9.921	0	0	0	0	0	9.921
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 21 D.L. N° 3.551 de 1981	9.921						9.921
				002	Asignación Protección Inhabilidades, Art. 15 O.L. N° 3.551 de 1981							0
				008	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
				001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0
				003	Asignaciones Especiales	5.915	0	0	0	0	0	5.915
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070							0
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410							0
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 11, Ley N° 19.715							0
				005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	5.915						5.915
				006	Red Maestra de Maestros							0
				007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378							0
				999	Otras Asignaciones Especiales							0
				010	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883							0
				011	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883							0
				013	Asignaciones Compensatorias	13.438	0	0	0	0	0	13.438
				001	Incremento Previsional, Art. 2, O.L. 3501, de 1980	11.061						11.061
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	645						645
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N°18.675	1.732						1.732
				004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
				005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
				006	Bonificación Previsional, Art. 16, Ley N°15.386							0
				007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
				999	Otras Asignaciones Compensatorias							0
				014	Asignaciones Sustitutivas	6.862	0	0	0	0	0	6.862
				001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717	6.862						6.862
				999	Otras Asignaciones Sustitutivas							0
				018	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación de Responsabilidad Directiva							0
				002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
				006	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							0
				027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070							0
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 26, Ley N° 19.378							0
				028	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112							0
				029	Asignación de Estímulo por Faltencia							0
				030	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
				002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
				031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
				036	Asignación Única							0
				037	Asignación Zonas Extremas							0
				042	Asignación de Atención Primaria Municipal							0
				999	Otras Asignaciones							0
					Note: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070, se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							0
21	02	002			Aportes del Empleador	5.180	0	0	0	0	0	5.180
				001	A Servicios de Bienestar	3.855						3.855
				002	Otras Cotizaciones Previsionales	516						516
				003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	809						809
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	4.935	0	0	0	0	0	4.935
				001	Desempeño Institucional	4.935	0	0	0	0	0	4.935
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	4.935						4.935
				002	Bonificación Excelencia							0
				002	Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
				003	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
				001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
				002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
				003	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
				004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0
21	02	004			Remuneraciones Variables	9.542	0	0	0	0	0	9.542
				001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
				002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
			003		Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264							0
			004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
					Trabajos Extraordinarios	4.809						4.809
			005		Comisiones de Servicios en el Páa	4.733						4.733
			007		Comisiones de Servicios en el Exterior							0
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	2.610	0	0	0	0	0	2.610
			001		Aguinaldos	1.343	0	0	0	0	0	1.343
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	764						764
			002		Aguinaldo de Navidad	579						579
			002		Bono de Escolaridad	907						907
			003		Bonos Especiales	0	0	0	0	0	0	0
			001		Bono Extraordinario Anual							0
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	360						360
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	39.371	0	0	0	0	0	39.371
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	35.897						35.897
21	03	002			Honorarios Asignados a Grados							0
21	03	003			Jornales							0
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.464						3.464
			001		Salarios	3.432						3.432
			002		Aportes del Empleador	32						32
			003		Remuneraciones Variables							0
			004		Aguinaldos y Bonos							0
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	10						10
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal							0
21	03	007			Alumnos en Práctica							0
21	03	009			Otros	0	0	0	0	0	0	0
			001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464							0
			005		Otros							0
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	40.569	0	1.690	72.920	9.560	9.778	134.517
21	04	001			Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0
			001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº18.883							0
21	04	003			Diets a Juntas, Concejos y Comisiones	38.569						38.569
			001		Diets de Concejales	36.000						36.000
			002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.069						2.069
			003		Otros Gastos	500						500
21	04	004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.000	0	1.690	72.920	9.560	9.778	95.948
												0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	298.308	200.680	35.060	53.790	7.050	15.842	610.730
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	900	0	15.350	18.080	2.300	1.900	38.530
22	01	001			Para Personas	900		15.350	18.080	2.300	1.900	38.530
22	01	002			Para Animales							0
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.800	180	150	3.100	2.600	0	31.830
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	3.900	0	150	2.600		0	6.650
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	16.000	80		500	2.600		19.180
22	02	003			Calzado	6.900	100					6.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.800	0	0	300	0	0	32.100
22	03	001			Para Vehículos	26.000						26.000
22	03	002			Para Maquinaria, Equipos de Prod., Tracción y Elevación	5.000						5.000
22	03	003			Para Calefacción	0			300			300
22	03	009			Para Otros	800						800
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	57.808	5.000	3.550	1.850	0	1.395	69.603
22	04	001			Materiales de Oficina	12.000	0	1.300	600	0	75	13.975
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.200						2.200
22	04	003			Productos Químicos							0
22	04	004			Productos Farmacéuticos	500						500
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos							0
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.400	3.000		800	0	0	6.200
22	04	007			Materiales y Utiles de Acero	5.000	0					5.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Cocina y Otros	1.250						1.250
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.500		1.050	150	0	120	8.820
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	8.500		1.200	300	0	1.200	11.200
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Manten. y Repar. de Vehículos	13.000						13.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.200						2.200
22	04	013			Equipos Menores	758						758
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos							0
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales							0
22	04	016			Materiales Plenas y Semielaboradas							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
22	04	999			Otros	2.500	2.000					4.500
22	05				SERVICIOS BASICOS	50.850	95.000	0	2.000	0	147	147.997
22	05	001			Electricidad	20.000	80.000					100.000
22	05	002			Agua	5.000	15.000		2.000	0	0	22.000
22	05	003			Gas	4.900					147	5.047
22	05	004			Carros	2.650						2.650
22	05	005			Telefono Fija	9.300						9.300
22	05	006			Telefono Celular	1.500						1.500
22	05	007			Acceso a Internet	7.000						7.000
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones							0
22	05	999			Otros	500						500
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	34.000	0	0	0	0	0	34.000
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.500						8.500
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	16.000						16.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100						100
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina	4.800						4.800
22	06	005			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	2.400						2.400
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.400						1.400
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500						500
22	06	999			Otros	300						300
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	11.810	0	1.350	0	0	1.900	15.060
22	07	001			Servicios de Publicidad	9.000		550			1.600	11.150
22	07	002			Servicios de Impresión	2.500		800			300	3.600
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Espaste	10					0	10
22	07	999			Otros	300						300
22	08				SERVICIOS GENERALES	42.600	100.500	14.560	12.460	1.950	10.500	182.570
22	08	001			Servicios de Aseo	27.000	65.000					92.000
22	08	002			Servicios de Vigilancia	2.500						2.500
22	08	003			Servicios de Mantenimiento de Jardines		25.000					25.000
22	08	004			Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público		10.500					10.500
22	08	005			Servicios de Mantenimiento de Semáforos							0
22	08	006			Servicios de Mantenimiento de Señalización de Tránsito							0
22	08	007			Pasajes, Flotas y Bodegas	4.500		1.300	5.760	1.600	1.750	14.910
22	08	008			Salas Común y/o Jardines Infantiles							0
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza							0
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	1.600						1.600
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos			12.760	3.700	350	8.750	25.560
22	08	999			Otros	7.000	0	500	3.000	0	0	10.500
22	09				ARRENDOS	4.310	0	100	15.000	200	0	19.610
22	09	001			Arriendo de Terrenos							0
22	09	002			Arriendo de Edificios	2.800			13.500	0		16.300
22	09	003			Arriendo de Vehículos				1.500	0	0	1.500
22	09	004			Arriendo de Mobiliario y Otros							0
22	09	005			Arriendo de Maquinas y Equipos	1.500						1.500
22	09	006			Arriendo de Equipos Informáticos							0
22	09	999			Otros	10		100	0	200	0	310
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.000	0	0	0	0	0	13.000
22	10	001			Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							0
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	13.000						13.000
22	10	003			Servicios de Otros y Remesas							0
22	10	004			Gastos Bancarios							0
22	10	999			Otros							0
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.600	0	0	1.000	0	0	14.600
22	11	001			Estudios e Investigaciones	3.000						3.000
22	11	002			Cursos de Capacitación	5.000			1.000			6.000
22	11	003			Servicios Informáticos	5.500						5.500
22	11	999			Otros	100						100
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.830	0	0	0	0	0	11.830
22	12	001			Gastos Reservados							0
22	12	002			Gastos Menores	3.600						3.600
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	7.500						7.500
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos							0
22	12	005			Derechos y Tasas	730						730
22	12	006			Contribuciones							0
22	12	999			Otros							0
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	0	0	0	0	10
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	10	0	0	0	0	0	10

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
23	01	004			Desahucios e indemnizaciones	10						10
												0
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.022	13.000	12.300	3.265	1.800	1.050	150.437
24	01				AL SECTOR PRIVADO	17.510	13.000	12.300	3.265	1.800	1.050	48.925
24	01	001			Fondos de Emergencia	10			2.000			2.010
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 306390							0
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 306390							0
24	01	004			Organizaciones Comunitarias		6.500					6.500
24	01	005			Otras Pers. onas Jurídicas Privadas	2.000						2.000
24	01	006			Voluntariado		6.500					6.500
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	15.000						15.000
24	01	008			Prendos y Otras			12.300	1.265	1.800	1.050	16.415
24	01	009			Otras Transferencias al Sector Privado	500						500
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	101.512	0	0	0	0	0	101.512
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas							0
24	03	002			A los Servicios de Salud	3.692	0	0	0	0	0	3.692
			001		Multa Ley de Ricosoles	3.692						3.692
24	03	003			A las Asociaciones	3.800	0	0	0	0	0	3.800
			001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.300						3.300
			002		A Otras Asociaciones	500						500
24	03	004			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	83.500	0	0	0	0	0	83.500
			001		Aporte Año Vigente	82.500						82.500
			002		Aporte Otros Años	1.000						1.000
			003		Intereses y Reajustes Pagados							0
24	03	005			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0
			001		Aporte Año Vigente							0
			002		Aporte Otros Años							0
			003		Intereses y Reajustes Pagados							0
24	03	006			Al Fondo Común Municipal - Multas	300	0	0	0	0	0	300
			001		Art. 14, Nº 9 Ley Nº19.695	300						300
24	03	007			A Otras Entidades Públicas							0
24	03	100			A Otras Municipalidades	5.200						5.200
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	5.020	0	0	0	0	0	5.020
			001		A Educación	10						10
			002		A Salud	10						10
			003		A Cementos	5.000						5.000
24	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							0
24	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							0
24	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0
24	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0
												0
25					INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0
25	01				IMPUESTOS							0
												0
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	110	0	0	0	0	0	110
26	01				DEVOLUCIONES	10						10
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD							0
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	100	0	0	0	0	0	100
26	04	001			Acredit al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	100						100
26	04	002			Aplicación Otros Fondos de Terceros							0
												0
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.805	0	0	0	0	0	55.805
29	01				TERRENOS							0
29	02				EDIFICIOS							0
29	03				VEHICULOS	27.460						27.460
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	4.045						4.045
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	7.200	0	0	0	0	0	7.200
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	5.000						5.000
29	05	002			Máquinas y Equipos para la Producción	200						200
29	05	003			Otras	2.000						2.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	10.600	0	0	0	0	0	10.600
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	10.600						10.600
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas							0
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000	0	0	0	0	0	5.000
29	07	001			Programas Computacionales	5.000						5.000
29	07	002			Sistemas de Información							0
29	09				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500						1.500
												0

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
30	01	001			Depósitos a Plazo							0
30	01	002			Pactos de Retrocompra							0
30	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos							0
30	01	004			Bonos o Pagares							0
30	01	005			Letras Hipotecarias							0
30	01	999			Otros							0
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.							0
30	03				OPERACIONES DE CAMBIO							0
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							0
31					INICIATIVAS DE INVERSION	50.000	0	0	0	0	0	50.000
31	01				ESTUDIOS BASICOS	8.000	0	0	0	0	0	8.000
31	01	001			Gastos Administrativos	1.000						1.000
31	01	002			Consultorias	7.000						7.000
31	02				PROYECTOS	42.000	0	0	0	0	0	42.000
31	02	001			Gastos Administrativos	0						0
31	02	002			Consultorias	0						0
31	02	003			Temas	0						0
31	02	004			Obras Chiles	17.000						17.000
31	02	005			Equipamiento	15.000			0			15.000
31	02	006			Equipos	0						0
31	02	007			Vehiculos	0						0
31	02	999			Otros Gastos	10.000						10.000
32					PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
32	02				HIPOTECARIOS							0
32	05				POR ANTICIPO A CONTRATISTAS							0
32	07				POR ANTICIPO POR CAMBIO DE RESIDENCIA							0
32	99				POR VENTAS A PLAZO							0
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000	0	0	0	0	0	3.000
33	01				AL SECTOR PRIVADO							0
33	02				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.000	0	0	0	0	0	3.000
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	3.000	0	0	0	0	0	3.000
		001			Programa Pavimentos Participativos	3.000						0
		002			Programa Mejoramiento Condominios Sociales							0
		003			Programa Rehabilitación de Espacios Públicos							0
		004			Programas Urbanos							0
33	03	999			A Otras Entidades Publicas							0
33	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							0
33	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							0
33	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0
33	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0
34					SERVICIO DE LA DEUDA	22.000	0	0	0	0	0	22.000
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	01	002			Empréstitos							0
34	01	003			Créditos de Proveedores							0
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	03	002			Empréstitos							0
34	03	003			Créditos de Proveedores							0
34	05				OTROS GASTOS FINAN. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	05	002			Empréstitos							0
34	05	003			Créditos de Proveedores							0
34	07				DEUDA FLOTANTE	22.000						22.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	2.387						2.387
					TOTAL GASTOS.....M\$	1.156.010	213.680	49.050	129.975	18.410	26.670	1.593.795



PROGRAMAS SOCIALES

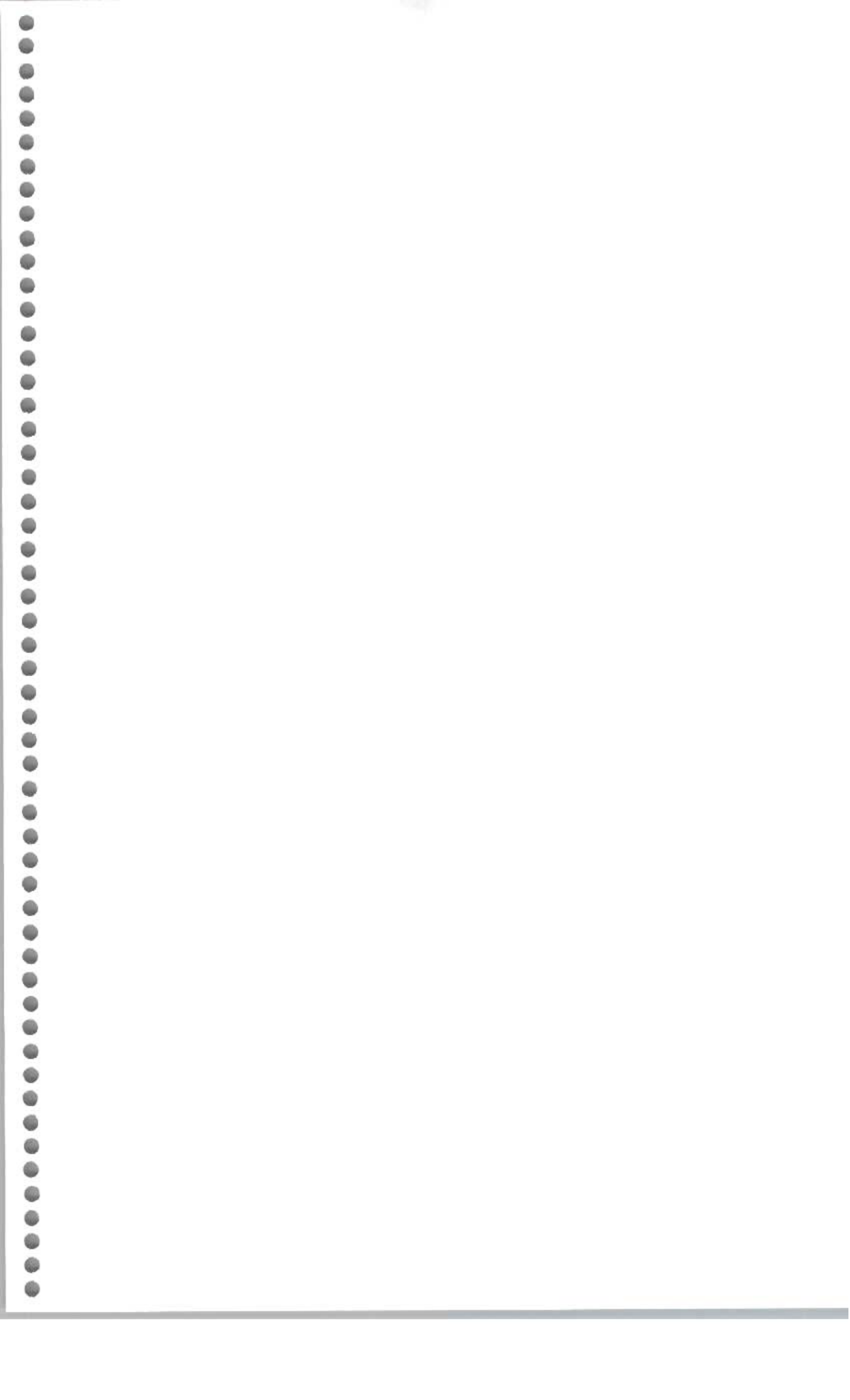
2011

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PRESUPUESTO AÑO 2011
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMAS SOCIALES

NOMBRE	JUSTIFICACION	DECRIPCION	MONTO DETALLADO M\$	MONTO TOTAL M\$
1.-GENERACION DE EMPLEO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR	La necesidad de apoyar a jóvenes de la comuna que cursen estudios superiores, tendiente a avanzar en la superación de condiciones de pobreza y vulnerabilidad social que afectan a sus habitantes. Se priorizará a estudiantes que presenten esta condición.	Consiste en generar fuentes laborales con el fin de apoyar a aproximadamente 110 jóvenes, que ingresen o se encuentren cursando estudios superiores, que carecen de recursos económicos para cancelación de gastos de ingreso a instituciones de educación superior.	Monitores (sueldos) 9.500 Premios y estímulos 250 Alimentos y bebidas 250	10.000
2.- GENERACION DE EMPLEO PARA HOMBRES Y MUJERES DE ESCASOS RECURSOS.	Santa Bárbara presenta un alto nivel de desempleo y subempleo, lo que incide claramente en las condiciones y calidad de vida de su población, por lo cual el municipio requiere abordar esta problemática.	Consiste en otorgar empleo remunerado a personas de escasos recursos, preferentemente jefes y jefas de hogar, en tareas tales como: mejoramiento de parques y jardines, limpieza de caminos, apoyo en servicios públicos, como por ejemplo escuelas, liceo, hogar de ancianos, entre otros.	Cancelación Honorarios 42.000	42.000
3.- PROGRAMA DE EMERGENCIA	La comuna de Santa Bárbara se ve seriamente afectada por situaciones de emergencia, como por ejemplo temporales, incendios u otros que impliquen desastres naturales, por lo cual es necesario	Consiste en la adquisición de materiales de emergencia, tales como: alimentación (para el caso de albergues), materiales de construcción, mediaguas, menaje de casa, ropa de cama, agua por sequía, adquisición de carbón, implementación para personal que	- Alimentos y bebidas 700 - Textiles 500 - Materiales construcción y/o mediaguas 1.500.	5.500



	la prevención y la solución inmediata de eventuales necesidades, que afecten a personas de la población urbana y rural de la comuna.	preste servicios, y otros afines al tema de emergencia.	- Agua 2.000 Carbón 300 Implementación emergencia 500	
4.- VIVIENDAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR.	La necesidad de contar con un lugar de hospedaje en la ciudad de Los Angeles y Concepción, que permita disminuir el costo que significa para las familias financiar la educación superior de sus hijos.	Consiste en el arriendo de viviendas, en la ciudad de Los Angeles y Concepción, para hospedaje de estudiantes de educación superior de la comuna, mujeres y hombres, de escasos recursos económicos.	Arriendo viviendas 13.500	13.500
5.- INFANCIA.	La infancia es una etapa de desarrollo que tiene relevancia fundamental en el futuro de las personas, por lo cual es vital que el municipio ejecute acciones dirigidas a este grupo etéreo, tendiente a que nuestros niños y niñas logren un adecuado desarrollo biopsicosocial.	A través de este Programa se colaborará con actividades de tipo recreativo, cultural y social dirigidas a niños y niñas de la comuna, como por ejemplo celebración día del niño, día del párvulo, escuela de verano y en general, entregar apoyo a actividades dirigidas a la infancia.	Fletes 300 Eventos y ampliación 900 Alimentos y bebidas 700 Premios 300	2.300
6.- MUJER	Es innegable la relevancia que tiene la mujer en el desarrollo y bienestar de su familia, por otra parte, cada vez más se visualiza la presencia de mujeres jefas de hogar y que, por otra parte, se ven enfrentadas a situaciones de conflicto al interior de su familia, por lo cual abordar sus problemáticas es una prioridad para el municipio.	Se financiarán fundamentalmente talleres de capacitación para mujeres, como tejido, pintura, corte y confección, entre otros. Además de talleres de autoayuda, de apoyo en VIF u otras iniciativas presentadas por agrupaciones de mujeres, en el ámbito social, cultural, deportivo y recreativo.	Monitores 2.500 Textiles 1.000 Alimentos y bebidas 300 Eventos 1.500 Insumos comput y diplomas y material de oficina 200 Materiales de construcción 300 Fletes 200	5.700

7.- JOVENES	Crear un espacio para acoger y dar cabida a las necesidades e inquietudes de los jóvenes, es un área fundamental que debe ser abordada por el municipio, como apoyo a su desarrollo en distintos ámbitos.	A través de este programa se financiarán actividades de tipo artístico, cultural, recreativo social y formativo, ejecutadas por agrupaciones de jóvenes o patrocinados por instituciones y/o municipio.	Monitores 1.500 Fletes 800 Eventos y ampliación 600 Alimentación y bebidas 300 Premios y estímulos 200 Textiles y vestuario 300	3.700
8.- ADULTO MAYOR	Especial preocupación para el Municipio de Santa Bárbara representan los ancianos y adultos mayores, que dada sus características se encuentran limitados de acceder a espacios vitales de desarrollo integral.	Se apoyará actividades de tipo recreativo, artístico- cultural y otras, realizadas por adultos mayores de la comuna, preferentemente canalizadas a través de grupos organizados. Además contempla la entrega de una canasta de alimentos en Navidad para adultos mayores que se encuentren en estado de mayor vulnerabilidad .	Monitores 4.000 Fletes 1.100 Alimentos y bebidas 1.000 Premios y estímulos 250 Canastas familiares de navidad 12.000 Material Ofic.. 100 Insumos Comp. 50 Eventos y ampliación \$500	19.000
9.- DISCAPACIDAD	Atender a un número importante de discapacitados de diferente índole (psíquica, física, sensorial) que requieren del apoyo institucional del municipio, dadas sus características socioeconómicas.	Actividades del año: 1.- Actividades en coordinación con el CADIS. Colaborar con la organización comunal que agrupa a los discapacitados en un Comité Comunal de ayuda a la discapacidad (CADIS), presente y activo en muchas actividades de la red provincial, en: Realizar una actividad anual de recreación y camaradería, con los discapacitados ambivalentes del "Cadis", acompañados con un asistente, aprox. 48 personas. Socios del CADIS participan en "Navidad	Alimentos y bebidas 370. Estímulos personales 65	3.815

		Comunitaria", con show artístico y entrega de canastas familiares (26 socios).	Alimentos y canastas 880 100 Movilización para el sector rural.	
		2.- Actividad con discapacitados postrados. Actividad navideña con visitas domiciliarias a personas postradas, con un saludo y presente navideño a, - 54 personas sector urbano, aprox., con Nómina aportada por Hospital local. - 34 personas sector rural, aprox., con Nómina aportada por el CES municipal. 3.-Capacitación para discapacitados visuales. Su objetivo es poyar a un grupo de discapacitados visuales para integrarlos al proyecto de la agrupación de amigos del limitado visual, AMILIVI, Los Angeles, una vez a la semana, desde marzo a diciembre 2011, con Monitora y Movilización. 3.1- Movilización a Los Angeles, una vez a la semana (+- 40 semanas). 3.2- Contrato con Monitora.	1.500 arriendo de vehiculo 900 monitor	
10.- ATENCION DE PACIENTES PSIQUIATRICOS	Consiste en el aporte para cancelar la atención de pacientes psiquiátricos en Clínicas particulares. Además considera compra de medicamentos y otros.	La presencia de personas con desordenes mentales que traen conflictos en el diario vivir, representando un riesgo para los habitantes de Santa Bárbara y que requieren atención psiquiátrica en régimen cerrado.	Cancelación Clínica 3.000	3.000
11.- APOYO A EJECUCION DEL PROGRAMA PUENTE Y CHILESOLIDARIO	El Sistema de Protección social Chile Solidario ha atendido a la fecha a un número de 900 familias, de las cuales 159 corresponden a familias activas, es decir, pertenecientes a	Consiste principalmente en la contratación de servicio de traslado para apoyar labores en terreno de personal que labora en el Programa Puente u otros programas dirigidos a familias Chile Solidario (habitabilidad, autoconsumo, vínculos).	Fletes y movilización 1.400 Alimentos y bebidas 100 Insumos computacionales	1.600

	Programa Puente. También como parte del sistema durante los últimos años se han transferido recursos para la ejecución de diversos programas asociados al mismo: habitabilidad, autoconsumo, vínculos; los cuales cuentan con recursos, pero éstos no son suficientes para una adecuada ejecución de los mismos.	También se incluye el aporte para la ejecución de algún programa específico que sea necesario desarrollar con familias.	100	
12.- APOYO A EJECUCION DE PROGRAMA PRODESAL.	Actualmente el municipio tiene Convenio con INDAP, para ejecución del programa Prodesal en la comuna de Santa Bárbara, instancia en la que se ha definido apoyar con un 2º Técnico y una Secretaria, a fin de brindar una mejor atención y cobertura del referido programa, a nivel de los 120 agricultores que integran su unidad operativa.	Está referido a la contratación de una Secretaria y un técnico, del rubro agropecuario, quien será responsable de entregar asistencia técnica a agricultores del Programa Prodesal; además considera un monto para Bono de Servicio Básico, según Convenio.	Honorarios 11.520 Bono Servicios Básicos: 2.360 Insumo 800 Alimentación 800 Movilización 760 Gastos Adm. 300	14.180
13.- SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD IRREGULAR (R.P.I.) D.L. N° 2.695/ 79 Y LEY 19.930.	Atender la demanda de familias que ocupan terrenos de propiedad irregular, luego de cinco años de ocupación efectiva.	En convenio vigente con el Ministerio de Bienes Nacionales, a partir del año 2005. Se cuantifica la demanda y focalizan los recursos hacia aquellos ciudadanos, que según la Ficha de Protección Social se encuentren dentro del puntaje de vulnerabilidad y puedan postular al Subsidio, para cancelar todo el proceso: legalidad, topografías, planos, escrituración e inscripción de la Escritura en el Conservador de Bienes Raíces de la comuna. Hoy, a petición de Alcaldía se concreta el trámite ante un abogados de la SEREMI de Bienes Nacionales en Santa Bárbara como	Alimentos y bebidas \$ 80	80

			sede de comunas aledañas, en fecha que el Ministerio determina. Para ello se atiende a los postulantes, de preferencia a los del sector rural, con un desayuno, por cuanto deben abordar los buses muy de madrugada y la gestión de postulación ante representantes del Ministerio abarca varias horas de trabajo.		
14.- FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	La promoción y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, es una necesidad; teniendo en consideración que la función que puedan desarrollar estas es de vital importancia para el logro de objetivos de desarrollo de las comunidades.	Apoyo a organizaciones comunitarias, especialmente de tipo territorial para encuentros sociales, esparcimiento y recreación, como por ejemplo trilla a yegua suelta, celebración de la cruz de mayo y especialmente considera capacitación de dirigentes.	Fletes \$ 1.100 Eventos y ampliación \$ 400 Alimentación y bebidas \$ 600 Premios y estímulos \$ 200	2.300	
15.- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CA MAS	Entre las variables de pobreza que afectan a los habitantes de nuestra comuna, se presenta la carencia de equipamiento de camas, que incide en el hacinamiento y promiscuidad, situación que debe abordarse en beneficio del mejor desarrollo familiar.	Consiste en adquirir colchonetas y frazadas para atender situaciones que lo requieran, previa evaluación por parte de Asistente Social.	Textiles \$ 1.400	1.400	
16.- CAPACITACION LABORAL Y OTRAS	En Santa Bárbara existe un alto Nivel de desempleo que afecta tanto a jóvenes como adultos, y que se debe, entre otras causas, a la falta de Capacitación específica en áreas de trabajo intermedio. También existen iniciativas de tipo productivo, artístico- cultural u	Consiste en otorgar capacitación mediante cursos ejecutados por expertos contratados por el Municipio en áreas previamente diagnosticadas que permitan la calificación laboral a jóvenes y adultos desempleados de la comuna, que incluya además la entrega de materiales para la correcta ejecución y desarrollo del curso.	Cursos de capacitación \$ 1.000 Monitores \$ 1.000	2.000	

	otras, para las cuales se requiere una adecuada capacitación.	También se considerará el apoyo en el financiamiento de cursos de capacitación o contratación de monitores para el desarrollo de otros cursos de interés para la comunidad.		
--	--	--	--	--

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CUENTA DE GASTOS

ASISTENCIA SOCIAL

CLASIFICADOR	CUENTA	MONTO
2401007001	ASISTENCIA SOCIAL POR SERVICIOS FUNERARIOS	2.000
2401007002	ASISTENCIA SOCIAL EN MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS, EXAMENES Y PASAJES.	3.500
2401007003	ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENCION DE SITUACIONES ESPECIALES EMERGENTES.	8.000
2401007004	ALIMENTACION, BEBIDAS, CANASTAS FAMILIARES.	1.500

PROGRAMAS SOCIALES AÑO 2011

[illegible]



PROGRAMAS DEPORTIVOS

2011

PRESUPUESTO AÑO 2011
DE LA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTE.

PROGRAMAS DEPORTIVOS

NOMBRE	JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCION	MONTO DETALLADO	
1.- MARATON DE SANTA BARBARA	Esta actividad consiste en la realización de una corrida atlética especialmente con la participación de niños/as de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra comuna y de Adultos Mayores.	La realización de esta actividad desde hace cinco años, a dado como resultado altos niveles de participación, entusiasmo y compromiso con la práctica del deporte, comprometiendo no solamente a los competidores, si no también a toda la comunidad.	Fletes 200 Eventos 50 Alimentos 600 Premios y estímulos 300 Textiles 1.200 Total M\$ 2.350	2.350.-
2.- APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	El desarrollo de actividades deportivas, contribuye a mejorar los niveles de desarrollo biosicosocial; debido a que permite a las personas salir de su rutina diaria, sedentarismo, mejora la salud mental y a la vez permite interactuar e integrarse de una mejor forma a la sociedad.	Consiste en apoyar la participación de deportistas, de manera individual y grupal, en campeonatos o actividades deportivas de diversas disciplinas. Este programa está dirigido a la contratación de monitores, a la ejecución de talleres y apoyo a las actividades emprendidas por las diferentes organizaciones de nuestra comunidad, en beneficio	Monitores 1.400 Fletes 8 00 Eventos 300 Alimentación y beb 800 Premios y estímulos 800 Textiles vestuario 600 Contratación árbitros 7.000 Implementación deportiva 800 Total M\$ 7.000	7.000.-

		de la práctica del deporte y el esparcimiento. Se considera también, apoyar arbitraje de campeonatos de fútbol comunales.		
3.- APOYO A LA ESCUELA DE FUTBOL	Esta actividad está dirigida a mejorar las cualidades volitivas de los jóvenes (voluntad, esfuerzo, cooperación) que cumplen un rol importante en los deportes colectivos; al desarrollo de sus cualidades motrices, de la capacidad de trabajo del sistema cardiorrespiratorio y otros sistemas que componen el cuerpo humano.	Consiste en la formación de jóvenes talentos de nuestra comuna, ligados específicamente con la práctica del fútbol, a través de un proceso sistemático, previamente planificado.	Monitores (sube 8%) \$ 5.820 Fletes \$ 400 Alimentos \$ 300 Premios y estímulos \$ 200 Total M\$ 6.720	6.720.-
4.- 1º VERSION COPA INTERNACIONAL CATEGORIA SUB 15, SANTA BARBARA 2011.	La necesidad de ofrecer a nuestros niños un espacio de integración y participación deportiva de carácter competitivo, a nivel internacional; potenciando lazos de integración Chileno-argentino, a través de la práctica del fútbol.	Consiste en la realización de un campeonato de fútbol, sub 15, con la participación de cuatro selecciones del territorio Biobío Cordillera y cuatro equipos del norte de Neuquén, Argentina; desde el 13 al 15 de enero de 2011.	Alimentación \$ 700.000 Honorarios árbitros \$ 600.000 Premios y estímulos \$ 600.000 Otros honorarios \$ 240.000 Fletes \$ 200.000 Otros \$ 200.000 Total M \$ 2.640	2.640.

	Prestaciones de Servicios y Programas Comunitarios	Analisis de Textiles	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	Para Calzados	Calzado	Para Calzados	materiales de oficina	Fertilizantes, Inocuidades, Fungicidas, Otros	Insomnes, Repuestos y Accesorios para Computadoras	Materiales para Reparaciones y Mantenimiento de inmuebles	Servicios de Ensamblado y Empaques	Servicios de Pasajero, Fletes y Boletores	Servicios de Producción y Desarrollo de Fuentes	Arrendo de Edificios	Arrendo de Vehículos	otros	Cursos de Capacitación	premios	Equipamiento	total	
	21 04 004	22 01 001	22 02 002	22 03 003	22 04 001	22 04 006	22 04 010	22 07 002	22 08 009	22 09 003	22 09 005	22 09 006	22 09 011	22 09 002	22 09 003	22 09 009	22 11 002	24 01 001	24 01 008	31 02 005	
1	MARATON DE SANTA BARBARA	800	1200									200	50					300		2350	
2	APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	2900	1400									800	300					800		7000	
3	APOYO A LA ESCUELA DE FUEBOL	5920	300									400						200		6720	
4	1ª VERSION COPA INTERNACIONAL CATEGORIA SUJES SANTA BARBARA	840										200				200			500	2340	
	total	9560	2300	2800	0	0	0	0	0	0	0	1600	350	0	0	200	0	0	1800	0	18410



PROGRAMAS CULTURALES Y TURÍSTICOS

2011

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DEPARTAMENTO CULTURA, TURISMO Y A. MAYOR/
GSR./gsr.

PRESUPUESTO ITEM CULTURA AÑO 2011

Nº	NOMBRE PROGRAMA	JUSTIFICACION	DESCRIPCION	DETALLE DEL MONTO	MONTO TOTAL
1	GALA BALLET FOLKLORICO OBRAS DE TEATRO, OPERA O CONCIERTOS.	OFRECER A LA COMUNIDAD LA OPORTUNI- DAD DE APRECIAR TRABAJOS ARTISTICOS DE ELENOS DE NIVEL NACIONAL E INTERNA- NAL CON OCASIÓN DEL BICENTENARIO DE LA NACION.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE FONDOS PARA SOLVENTAR GASTOS DE ALIMENTACION Y ESTADIA, AMPLIFICACION E ILUMINACION, TRASLADOS, OBSEQUIOS, MATERIALES DE ASEO, PERSONAL PARA ATENCION DE ALIMENTACION, ALOJAMIE- TO Y OTROS. ALGUNOS ELENOS COBRAN HONORARIOS POR SUS PRESENTACIONES. EVENTUALMENTE GAS PARA ESTUFAS EN MESES DE INVIERNO PARA CALEFACCION.	CONTRATACION DE AMPLIFICACION E ILUMINACION, SERVICIOS DE PRODUC- CION, PENSION COMPLETA, ½ PENSION. \$ 4.000.000.= C/IVA. CONTRATACION DE BUS O PASAJES DESDE LUGAR DE ORIGEN A STA. BARBARA Y VICE-VERSA. \$ 300.000.= C/IVA. ALIMENTOS, BEBIDAS, CAFÉ Y OTROS \$ 600.000.= C/IVA. OBSEQUIOS GALVANOS Y/O FLORES \$ 150.000.= C/IVA HONORARIOS PARA CONTRATOS ARTISTAS EMERGENTES O PERSONAL DE APOYO PARA SERVICIO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, MANTENCION LOCAL DE INTERNADO Y OTROS. \$ 300.000.=C/10 % CARGAS DE GAS 15 K. PARA ESTUFAS \$ 36.000.= C/IVA.	5.386.000
2	CONCURSOS DE CUECA Y/O MUESTRAS FOLKLORICAS EN SANTA BARBARA	ACTIVIDADES FOLKLORICAS SENTIDAS POR LA COMUNIDAD QUE CONVOCAN PA- REJAS DE CUECA HUASA DE LA COMUNA QUE DESEAN PARTICIPAR EN DIFEREN- TES CAMPEONATOS DE CUECA Y/O MUESTRAS FOLKLORICAS EN LA COMUNA	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIE- RE DE CONTRATACION DE AMPLIFICA- CIÓN E ILUMINACIÓN, ANIMADOR, PRE- MIOS, CONJUNTOS FOLKLORICOS, CAR- GAS DE GAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ESCENARIO ADICIONAL, MALLA RACHEL, CLAVOS, DIPLOMAS, CANTAUTORES, PAYADOR, PERSONAL DE TRAMOYA, PARA UN MINIMO DE TRES EVENTOS EN EL AÑO.	CONTRATACION DE AMPLIFICACION E ILUMINACION \$ 700.000.= ANIMADOR \$ 100.000.= PREMIOS \$ 300.000.= ALIMENTOS Y BEBIDAS \$ 400.000.= CARGAS DE GAS LICUADO \$ 75.000.= MADERAS, CLAVOS, CHOLGUAN, MALLA RACHEL, CHOLGUAN Y OTROS \$ 400.000.= TINTAS IMPRESORA HP DESKJET 3550 \$ 80.000.= HOJAS PARA DIPLOMAS \$ 50.000.= HONORARIOS PARA CANTAUTORES Y/O TRAMOYAS \$ 320.000.=	2.425.000

3	MUSICA EN PLAZA DE ARMAS	RESCATAR ESPACIO PUBLICO DE MAYOR IMPORTANCIA PARA LA COMUNIDAD EN ESPECIAL PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES QUE CONCURREN A PLAZA DE ARMAS PARA RECREARSE DESPUES DE LAS AGOVIANTES JORNADAS DE VERANO.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE DE LA CONTRATACION DE AMPLIFICACION DE MUSICA AMBIENTAL EN HORARIO DE 3 HORAS DE LUNES A SABADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2010.	CONTRATACION DE SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UN MONTO MENSUAL CON IVA DE \$ 500.000.=	1.000.000
4	TALLERES DE DANZAS TRADICIONALES Y CUECA DIF. CATEGORIAS	DAR CONTINUIDAD TALLERES DE INTERES PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS QUE CULTIVAN LAS DANZAS TRADICIONALES Y LA CUECA.	LA EJECUCION DEL TALLER REQUIERE LA CONTRATACION DE MONITORES PARA ASESORAR TECNICA Y COREOGRAFICAMENTE A LOS ALUMNOS PARA REPRESENTAR DIGNAMENTE A LA COMUNA EN DIFERENTES EVENTOS DURANTE EL AÑO 2010.	CONTRATACION DE MONITORES POR UN MONTO DE \$ 130.000.= MENSUALES MENOS EL 10 % IMPUESTO LEGAL.	3.120.000
5	GALAS TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA	MUESTRA A LA COMUNIDAD DE LA LABOR DESARROLLADA POR LOS TALLERES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2009.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE DE AMPLIFICACION, ILUMINACION, ANIMADOR, DIPLOMAS, OBSEQUIOS, ESTIMULOS, COLACIONES, BEBIDAS, CAFÉ, MATERIALES DE ASEO Y OTROS. EVENTUALMENTE GAS PARA ESTUFAS PARA EVENTOS EN EL MES ANIVERSARIO DE LA COMUNA.	CONTRATACION DE AMPLIFICACION E ILUMINACION. \$ 400.000.= C/IVA. HONORARIOS DE ANIMADOR EVENTO \$ 80.000.= MENOS 10% LEGAL HOJAS PARA DIPLOMAS ALUMNOS TALLER \$ 25.000.= C/IVA. TINTAS IMPRESORA PARA DIPLOMAS \$ 40.000.= C/IVA. OBSEQUIOS Y/O ESTIMULOS \$ 100.000.= C/IVA. ALIMENTOS Y BEBIDAS \$ 300.000.=C/IVA. CARGAS DE GAS 15 K. PARA ESTUFAS \$ 36.000.=C/IVA.	981.000
6	FESTIVAL RANCHERO Y/U OTRO SIMILAR	APOYO A CLUB DEPORTIVO CONDOR U OTRAS ORGANIZACIONES EN LA EJECUCION DE FESTIVALES DE VOZ EN LA COMUNA.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE DE APOORTE PARA CONTRATACION DE AMPLIFICACION E ILUMINACION, BANDA FESTIVAL, SHOW, PREMIOS EN DINERO EN EFECTIVO U OTROS PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR DE LA COMPETENCIA	CONTRATACION DE AMPLIFICACION E ILUMINACION \$ 350.000.= PREMIOS Y ESTIMULOS \$ 300.000.= PRODUCCION Y EVENTOS \$ 1.150.000.= HONORARIOS CANTAUTOR \$ 200.000.=	2.000.000

7	APOYO A FASES PROVINCIALES Y REGIONALES DE CUECA DIFERENTES CATEGORIAS.	TRASLADO DELEGACIONES CUEQUERAS PARA APOYAR PARTICIPACION DE PAREJAS QUE REPRESENTAN A LA COMUNA EN EVENTOS PROVINCIALES Y REGIONALES DE CUECA DIFERENTES CAMPEONATOS NACIONALES.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE CONTRATACION DE TRASLADOS DESDE STA. BARBARA A COMUNAS SEDES DE FASES PROVINCIALES, REGIONALES O NACIONALES DE CUECA HUASA. MINIMO 06 VIAJES.	CONTRATACIONES DE BUSES, FURGONES U OTROS TRASLADOS DELEGACIONES \$ 200.000. = C/IVA APROXIMADO	1.200.000
8	TALLER DE PIANO O TECLADO	RESCATAR INSTRUMENTO MUSICAL DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA CULTURA MUSICAL UNIVERSAL Y PROMOVER SU EJECUCION MUSICAL EN TALENTOS JUVENILES DE LA COMUNA.	LA EJECUCION DEL TALLER REQUIERE LA CONTRATACION DE 1 PROFESOR DE PIANO POR 8 MESES PARA LA ENSEÑANZA DE TECNICAS Y EJECUCION DEL INSTRUMENTO Y REPERTORIO MUSICAL	CONTRATACION DE PROFESOR DE PIANO Y DE MUSICA POR 8 MESES POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 90.000. = MENOS EL 10 % DE RETENCION LEGAL.	720.000
9	TALLER DE MUSICA HOGAR INDIGENA P. REMIGIO GUBARO DE LA COMUNA	FOMENTAR EL ARTE DE LA MUSICA EN NIÑOS Y NIÑAS INTERNOS DEL HOGAR PADRE REMIGIO GUBARO DE LA COMUNA PROVENIENTES DE HOGARES VULNERABLES.	LA EJECUCION DEL TALLER REQUIERE LA CONTRATACION DE MONITOR DE MUSICA POR 8 MESES PARA LA ENSEÑANZA DE GUITARRA, ACORDEON Y OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES.	CONTRATACION DE MONITOR DE MUSICA POR 8 MESES POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 111.111. = MENOS EL 10 % LEGAL.	889.000
10	TALLER DE GUITARRA PARA ADULTOS COMUNA DE STA. BARBARA	DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE PERSONAS ADULTAS QUE SE INTERESAN POR APRENDER A EJECUTAR EL INSTRUMENTO GUITARRA TRADICIONAL QUE ACTUALMENTE SE ESTA PERDIENDO CON EL MANEJO INTERES EN GUITARRAS ELECTRICAS.	LA EJECUCION DEL TALLER REQUIERE LA CONTRATACION DE MONITOR DE GUITARRA POR 8 MESES	CONTRATACION DE MONITOR DE GUITARRA POR 6 MESES POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 111.111. = MENOS EL 10 % LEGAL.	889.000
11	APOYO ACTIVIDADES BIBLIOTECA MUNICIPAL	APOYAR A BIBLIOTECA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CULTURALES RELEVANTES PARA LA COMUNIDAD, COMO DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, DIA DEL LIBRO, ENTRE OTRAS.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE DE PRODUCTOS PARA LA ATENCION DE AUTORIDADES, EXPOSITORES E INVITADOS A LOS EVENTOS, PREMIOS Y ESTIMULOS PARA LA REALIZACION DE CONCURSOS, EXPOSICIONES ENCUNTROS CULTURALES, ETC.	ALIMENTOS Y BEBIDAS. \$ 200.000. = C/IVA. PREMIOS Y ESTIMULOS \$ 100.000. = C/IVA.	300.000

12	CAPACITACION ARTISTICA	APOYAR TALENTOS JUVENILES EMERGENTES DE LA COMUNA EN EL AMBITO DEL CANTO E INSTRUMENTOS MUSICALES	DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA DE TECNICAS Y EJECUCION EN CANTO E INSTRUMENTOS MUSICALES	CONTRATACION DE SERVICIOS DE HONORARIOS POR 03 MESES POR UN MONTO 10 % LEGAL PARA 8 ALUMNOS.	1.440.000
13	MUESTRA DE ARTES VISUALES COMUNALES	LA ESCASEZ DE OCASIONES QUE PERMITAN MOSTRAR EL TRABAJO DE LOS ARTISTAS DE LA COMUNA OBLIGA A TOMAR EN CUENTA E INVITAR E INVITARQUELLOS QUE TRABAJAN ANONIMAMENTE EN NUESTRA COMUNA Y MERECEN MOSTRAR SUS CREACIONES	EL PROGRAMA CONSISTE EN LA ORGANIZACION DE UNA MUESTRA COLECTIVA D ARTISTAS VISUALES LOCALES LA CUAL SERA PARTE DE NUESTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	Gastos de difusión y organización \$ 500.000	500.000

TOTAL \$ 20.850.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO
GSR/gsr.

PRESUPUESTO ITEM TURISMO AÑO 2011

N°	NOMBRE PROGRAMA	JUSTIFICACION	DESCRIPCION	DETALLE DEL MONTO	MONTO TOTAL
1	TRILLA A YEGUA SUELTA	FIESTA TRADICIONAL MUY SENTIDA POR LA COMUNIDAD ESPECIALMENTE DEL SECTOR RURAL QUE REMEMORAN Y RESCATAN UNA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MAS IMPORTANTE DE LA ZONA.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE HONORARIOS PARA CANTAUTORES POPULARES, ANIMADOR, APOYO MANO DE OBRA, PREMIOS O ESTIMULOS, DIPLOMAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, CAFÉ, AZÚCAR, VASOS DESECHABLES Y OTROS MATERIALES PARA TRILLADORES, AUTORIDADES, INVITADOS ESPECIALES, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MADERAS, PALOS, MALLA RACHEL, CLAVOS, CHOLGUAN, ETC.	HONORARIOS CANTAUTORES POPULARES, PAYADORES, ANIMADOR, ETC. \$ 600.000. = CONTRATACION DE FLETES \$ 250.000. = ALIMENTOS, BEBIDAS, CAFÉ, AZÚCAR, VASOS DESECHABLES Y OTROS MATERIALES \$ 400.000. = PREMIOS Y ESTIMULOS \$ 100.000. = HONORARIOS MANO OBRA \$ 400.000. = MADERAS, CLAVOS, PALOS, MALLA RACHEL, ETC. \$ 800.000. =	2.550.000
2	ATENCION OFICINA DE INFORMACION TURISTICA	SE REQUIERE CONTRATAR PERSONAL DE APOYO TECNICO PARA LA ATENCION DE TURISTAS E INFORMACION DE SERVICIOS, ATRACTIVOS TURISTICOS, ALQUAJAMIENTOS, CAMPINGS, ETC.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE CONTRATACION DE PERSONAL CON CONOCIMIENTOS EN TURISMO PARA LA ATENCION DE LA OFICINA DE TURISMO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO EN JORNADA COMPLETA. MINIMO 2 PERSONAS POR MES	HONORARIOS PARA PERSONAL DE APOYO TECNICO \$ 180.000. = MENSUAL C/U.	720.000
3	DIFUSION Y PROMOCION TURISTICA DE LA COMUNA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA RESALTAR LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA COMUNA Y/O SERVICIOS TURISTICOS, EVENTOS, PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA, TV. O RADIO.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2010 DE LAS ACTIVIDADES, CAMPINGS Y SERVICIOS DE LA COMUNA.	PUBLICIDAD Y DIFUSION \$ 600.000. =	600.000

4	IMPRESIÓN DE FOLLETE- RIA TURISTICA	MANTENER EN LA OFICINA DE TURISMO UN STOCK DE FOLLETERIA CON INFORMA- CION NECESARIA PARA ORIENTAR A NUES- TROS TURISTAS Y MOTIVAR SU INTERES POR CONOCER LOS ATRACTIVOS Y PRINCI- PALES ACTIVIDADES DE LA COMUNA.	CONTRATACION DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 3 000 FOLLETOS CON INFORMACION TU- RISTICA DE LA COMUNA PARA DISTRIBUIR A OFICINAS PROVINCIALES, REGIONALES Y COMUNALES DE TURISMO.	PUBLICIDAD Y DIFUSION \$ 800.000. =	800.000
5	APOYO FESTIVAL DE LA BANDURRIA 2010	APOYAR LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE LA BANDURRIA QUE SE HA INSTALADO CO- MO UNA ACTIVIDAD TURISTICA RELEVAN- TE DEL SECTOR RURAL DE QUILLAILLO QUE CONVOCA A TODA LA COMUNIDAD Y ALRE- DEDORES PRINCIPALMENTE A TURISTAS Y CAMPINGS.	LA EJECUCION DEL PROGRAMA REQUIERE DE LA CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL QUE INCLUYA AMPLIFICACION, ILU- MINACION, ORQUESTA FESTIVAL Y/O SHOW ARTISTICO PUESTO EN EL SECTOR DE QUI- LLAILLO.	CONTRATACION DE PRODUCCION DE EVENTOS SERVICIO PUESTO EN LUGAR DEL EVENTO \$ 1.150.000	1.150.000

TOTAL CULTURA	20.850.000
TOTAL TURISMO	5.820.000
TOTAL	26.670.000

Prestaciones de Servicios Atendidos en Programas Interiores y Exteriores	Verano y Alcanfor	Talleres y Talleres	Verano y Alcanfor	Colección	Para Colección	Indicadores	Fertilizantes	Insumos	Materiales	Servicios	Servicios de Paquetes	Servicios de Encuentros	Otros	Capacidad	Fondos de Emergencia	Presupuesto Total					
GALA BALLET FOLKLORICO SERAS DE TEATRO OPERA O CONCIERTOS	300	600																			
CONCIERTOS DE CUECAS YO MUESTRA FOLCLORICAS EN SANTA BARBARA	420	400																			
MUSICA EN PLAZA DE ARMAS																					
TALLER DE MUSICA HOGAR INDIGENAPREMIERO GUERRA DE LA COMUNA	889																				
TALLERES DE DANZAS TRADICIONALES Y CUECA DE CATEGORIAS	3120																				
GALAS TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA	80	300																			
FESTIVAL RANCHERO YU OTRO SEMBLAR	200																				
APOYO A FASES PROVINCIALES Y REGIONALES DE CUECA DIFERENTES CATEGORIAS.																					
APOYO ACTIVIDADES BIBLIOTECA MUNICIPAL	200																				
TALLER DE PIANO O TECLADO	720																				
TALLER DE GUITARRA PARA ADULTOS DE LA COMUNA DE SANTA BARBARA	889																				
CAPTACION ARTISTICA	1440																				
INDUSTRIAS DE ARTES VISUALES																					
COMUNALES	1000	400																			
TRILLA A VERGUA BELTA																					
ATENCIÓN OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	720																				
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNA																					
IMPRESIÓN DE FOLLETERIA TURISTICA																					
APOYO FESTIVAL DE LA BANDERITA 2011																					
Total	9778	1900	0	0	0	0	75	0	120	1300	0	147	1600	300	0	1750	8750	0	1050	0	26670



PROGRAMAS

ACTIVIDADES MUNICIPALES

2011



DESGLOSE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES
2011

1.- **RODEO OFICIAL SANTA BARBARA Y APORTES OTROS RODEOS EN LA COMUNA.**

MONTO INVERSION : M\$1.400.-

El Rodeo Oficial, evento de tradición criolla en Santa Bárbara, que le ha dado prestigio Regional y Nacional por su organización y calidad de sus participantes a nivel de competencia, en etapa previa al rodeo Nacional de Chile, se realiza en el mes de febrero de cada año en recinto medialuna de Santa Bárbara.

DESGLOSE DE GASTOS

• Premios y Estimulos	M\$1.200.-
• Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (accesorios Reina y otros afines)	M\$100.-
• Prestación de Servicios Comunitarios (Honorarios Cantautores populares)	M\$100.-
	M\$1.400.-

2.- **FESTIVAL DE LA MIEL**
MONTO INVERSION : M\$15.800.-

El Festival de la Miel el año 2011 en su Trigésima Sexta Versión; es un evento Organizado por el Club Deportivo Independiente, patrocinado por el Municipio. Es un certamen musical, un evento de tradición en nuestra comuna que se ha prestigiado regionalmente por su organización, continuidad y calidad tanto de sus participantes como la incomparable calidad de su Show. Permite el desarrollo turístico, la participación de la comuna, veraneantes y turistas que visitan nuestra comuna en época estival, además se destaca la participación activa de nuestros jóvenes. Permite además que otras instancias se activen como el comercio, recreación, cultura y deporte, se realiza en el mes de febrero de cada año.

DESGLOSE DE GASTOS

• Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$10.000.-
• Materiales para Reparación y Mantenimiento	M\$500.-
	M\$10.500.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
GABINETE ALCALDIA

3.- CUENTA PUBLICA DE LA GESTION MUNICIPAL
MONTO INVERSION : MS2.600.-

Es una Ceremonia en donde el Alcalde rinde cuenta de su gestión ante el Concejo Municipal y la comunidad de acuerdo al artículo N° 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DESGLOSE DE GASTOS

• Prestación de Servicios Comunitarios (Honorarios Producción Video y otros)	M\$600.-
• Insumos computacionales	M\$600
• Materiales Oficina	M\$200
• Alimentos y Bebidas	M\$600.-
• Servicios de producción y Desarrollo de Eventos	M\$200
• Servicios de Impresión	M\$400

TOTAL MS2600.-

4.- ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2011 , 253 AÑOS
MONTO INVERSION : M\$7.500.-

Consiste en la realización de un acto de celebración de los 253 años con la participación de Autoridades Civiles, Militares y las Fuerzas vivas de la comuna, tanto en la ceremonia como en el desfile, para luego culminar con un tradicional almuerzo de camaradería en dependencias del Gimnasio Municipal.

DESGLOSE DE GASTOS

• Alimentos y bebidas	M\$4.500.-
• Materiales Oficina	M\$ 500.-
• Prestación de Servicios Comunitarios	M\$ 200.-
• Materiales para Reparaciones y Mant.	M\$ 500.-
• Serv. De producción y desarrollo eventos	M\$ 300.-
• Premios y estímulos	M\$ 600.-
• Movilización y fletes	M\$ 500.-
• Arriendo de menaje	M\$ 100.-
• Insumos Computacionales	M\$ 150.-
• Textiles	M\$ 150.-

TOTAL MS7.500.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
GABINETE ALCALDIA

5.- FIESTAS PATRIAS
MONTO INVERSION : M\$6.200.-

Con motivo de las Fiestas Patrias, la Municipalidad de Santa Bárbara prepara diversas actividades para su celebración, tales como: Desfiles en sectores rurales, Acto patriótico Central con desfiles de organizaciones, establecimientos Educativos, inauguración de ramadas y juegos populares.

DESGLOSE DE GASTOS

• Alimentos y Bebidas	M\$3.500.-
• Materiales de oficina	M\$ 300.-
• Premios y estímulos	M\$ 600.-
• Insumos computacionales	M\$ 150.-
• Movilización y Fletes	M\$ 500.-
• Materiales de Rep. y Mant.	M\$ 200.-
• Prestación de Servicios Comunitarios	M\$ 150.-
• Serv. De producción y desarrollo eventos	M\$ 300.-
• Otros servicios generales (arriendo baños Químicos y Otros)	M\$ 500.-
TOTAL	M\$6.200.-

6.- DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL
MONTO DE INVERSION: M\$2.300.-

Reconocimiento a los Funcionarios en el "Día del Funcionario Municipal" que se celebra el día 28 de Octubre de 2011 en Coordinación con la Asociación de Funcionarios Municipales de Santa Bárbara, considerando la importante contribución histórica futura que realizan para el desarrollo de las comunas y en suma del País, quienes prestan labores en cada una de las municipalidades del país, correspondiéndoles un rol preponderante en cuanto a su capacidad y entrega para el logro de los objetivos institucionales. Como así bien lo define el Dictamen N° 48539 de fecha 29 de Octubre de 2007 de la Contraloría General de la República, que reconoce la Celebración de esta fecha como una actividad propiamente municipal.

DESGLOSE DE GASTOS

• Premios y otros	M\$500.-
• Prestación de Servicios Comunitarios	M\$300.-
• Alimentos y bebidas	M\$1.500.-
TOTAL	M\$2.300.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
GABINETE ALCALDIA

7.- NAVIDAD
MONTO INVERSION : M\$10.00.-

En este programa se contempla la adquisición de Juguetes para todos los niños de la comuna entre 0 a 8 años de edad de acuerdo a catastro efectuado por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DESGLOSE DE GASTOS

• Premios y otros	M\$8.000.-
• Servicios de Producción y Des. Even.	M\$1.000.-
• Alimentos y bebidas	M\$1.000.-

TOTAL M\$10.000.-

8.- DÍA NACIONAL DE LA MIEL M\$600.-

Ceremonia que se realiza en nuestra comuna en donde se reúnen representantes de las Organizaciones Apícolas de Santa Bárbara para conmemorar el **Día de la Miel**, iniciativa de la Primera Autoridad Comunal que busca enfatizar y reforzar la visión de Comuna con cultura apícola, después de declarada nuestra comuna como **Capital de la Miel** el 26 de Febrero de 2010, además de validar la iniciativas turísticas, culturales que contribuyen al desarrollo de nuestra comuna y apoyar a nuestros Apicultores y pequeños productores campesinos en tan importante actividad que se proyecta internacionalmente por el éxito que ha ido adquiriendo con el transcurso de los años.

• Premios y otros	M\$200
• Servicios de Producción y Des. Even.	M\$100
• Alimentos y bebidas	M\$300

TOTAL M\$600.-

9.- OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$5.950.-

Durante el año el municipio se hace presente en otras Actividades Municipales tales como

- Inauguraciones de Obras Menores
- Homenaje Soldados caídos en Antuco
- Homenaje Natalicio Bernardo O'higgins
- Homenaje Aniversario Carabineros
- Homenaje Bomberos
- Homenaje Día del Dirigente Vecinal
- Homenaje Día de los Pueblos Originarios
- Estímulos para mejores alumnos promociones 4tos. Medios .
- Otras Actividades Protocolares (Saludos por Aniversarios , atención a visitas y otros afines)

DESGLOSE DE GASTOS

• Alimentación	M\$3.700.-
• Premios	M\$ 800.-
• Serv. De producción y desarrollo eventos	M\$ 400.-
• Materiales de Oficina	M\$ 300.-
• Insumos Computacionales	M\$ 150.-
• Movilización y Fletes	M\$ 300.-
• Prestación de Servicios Comunitarios	M\$ 300.-

TOTAL M\$5.950.-

10. CONMEMORACIÓN MES DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las funciones del Comité Comunal del Medio Ambiente se encuentra la preparación de la celebración del mes del Medio Ambiente para lo cual se realizaran diferentes actividades desde la inauguración hasta la clausura de éste,

• Servicio de producción	M\$610
• Premios y estímulos	M\$400
• Alimentos y bebidas	M\$150

TOTAL M\$ 1.160

11. PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

Se realizaran charlas de conciencia ambiental a funcionarios municipales y dirigentes vecinales, manejo de RSD en camping, zonas turísticas de la comuna y giras para grupos ambientales y otros o que realicen trabajos en el área de reciclaje.

• Servicio impresión	M\$400
• Prestación de servicios comunitarios	M\$ 340
• Alimentos y bebidas	M\$100

TOTAL M\$ 840

TOTAL GENERAL PROGRAMA ACTIVIDADES
MUNICIPALES

M\$49.050.-

SANDRA NAVARRO HERNANDEZ
ENCARGADA GABINETE ALCALDIA

PRESUPUESTO PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES 2011

DESGLOSE DE GASTOS

Actividad	Alim. y Bebidas	Premios y Estímulos	Serv. de Producción	Prest. de Servicios Com.	Materiales Oficina	Insumos comp.	Mat. Rep. Y Mant.	Movilizaci ^ó n y Fletes	Arriendos	Servicios de Impr.	otros servicios generales	Textiles	TOTAL
RODEO OFICIAL		1200	100	100									1.400
FESTIVAL DE LA MIEL			10000				500						10.500
CUENTA PUBLICA	600		200	600	200	600				400			2.600
ANIVERSARIO COMUNAL	4500	600	300	200	500	150	500	500	100			150	7.500
FIESTAS PATRIAS	3500	600	300	150	300	150	200	500			500		6.200
DIA FUNCIONARIO MUNICIPAL	1500	500		300									2.300
NAVIDAD	1000	8000	1000										10.000
DIA NACIONAL DE LA MIEL	300	200	100										600
OTRAS ACT. MUNICIPALES	3700	800	400	300	300	150		300					5.950
CONMEMORACION MES DEL MEDIO AMBIENTE	150	400	610										1.160
PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE	100			340						400			840
TOTALES													49.050

SANDRA NAVARRO HERNANDEZ
ENCARGADA GABINETE



**PROGRAMAS
DE
INVERSIÓN MUNICIPAL
AÑO 2011**

PROYECTOS INVERSION MUNICIPAL 2011

CODIGO MUNICIPAL	NOMBRE	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	OBRAS CIVILES	EQUIPAMIENTO	OTROS GASTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	CONSULTORIA	Total
				31 02 004	31 02 005	31 02 999	3101001	3101002	
0006	ADQUISICIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN CALLES DE SANTA BARBARA	CONSIETE EN LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y EN BUEN ESTADO TODA LA DEMARCACIÓN EN CALLES, YA SEA NUEVA O REPOSICIÓN DE LA EXISTENTE, DESTRUIDA POR ACCIÓN DEL TIEMPO O POR TERCEROS, E.J. DISCOS PARE, CEDA EL PASO, ESTACIONAMIENTOS, PINTURAS, ETC.	ES NECESARIO MANTENER EN BUEN ESTADO TODA LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES		5000				5000
0007	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	CON LA METODOLOGÍA EXISTENTE Y MEJORADA SE DESARROLLARA CON LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD ORGANIZADA EN ESTE PROYECTO DE GRAN INTERES QUE PERMITIRA LA DECISION DE LAS ORGANIZACIONES EN EL QUE HACER MUNICIPAL Y QUE EN LAS DECISIONES LA PARTICIPACIÓN ORGANIZACIONAL SEA FUNDAMENTAL	QUE LA COMUNIDAD ORGANIZADA REALICE Y RATIFIQUE EL CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10000	10000	10000			30000
0008	MANTENCIÓN Y REPARACIO CAMINOS URBANOS Y SECUNDARIOS Y ACERAS			5000					5000
0009	PATIO TECHADO CASINO	PARA PODER TRANSITAR SIN SUFRIR LAS INCMLENCIAS DEL MAL TIEMPO ES QUE SE PROYECTO CONSTRUIR UN TECHO QUE COMUNIQUE LA SALIDA DESDE LA PUESTA PONIENTE Y COMUNIQUE EL CASINO Y DEMAS DEPENDENCIAS	ENTREGAR BIENESTAR A LOS FUNCIONARIOS Y PUBLICO EN GENERAL	2000					2000
		ESTUDIOS							
00010	ACTUALIZACIÓN PLADECO	ACTUALIZAR NUESTRO PLADECO ES NUESTRA OBLIGACIÓN CONFORME A LA LEY ORGANICA. SIN EMBARGO, PARA LLEVAR A CABO UN BUEN PROCESO COMO LO INDICAN LAS METODOLOGIA, ESTE TRABAJO DEBE SER CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARA ESTO ES QUE SE PROYECTAN ESTO RECURSOS	LEY ORGANICA DE CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES				1000	5000	6000
00011	ESTUDIO CAMBIO SENTIDO TRANSITO CALLES SANTA BARBARA	ASESORIAS PROFESIONALES EN MATERIAS DEINGENIERIA DE TRANSPORTE CON EL OBJETO DE REALIZAR CAMBIO, SENTIDO DEL TRÁNSITO DE LA COMUNA	DEBIDO A PROBLEMAS QUE SE PRODUCEN EN LAS CALLE CON DOBLE SENTIDO DE TRÁNSITO POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS					2000	2000
TOTAL				17000	15000	10000	1.000	7000	50000



**GASTOS
EN
PERSONAL
AÑO 2011**

GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA

M\$

Nº	CARGO	GRADO	SUELDO BASE 21 01 001 001	ASIG. ANTIGÜEDAD 21 01 001 002 002	INCREMENTO 3001/68 EENM 21 01 001 014 001	ASIG. MUNICIPAL 21 01 001 007 001	ASIG. ZONA 21 01 001 004 001	ASIG. UNICA LEY 18717 21 01 001 015 001	BONIF. COMP. LEY 18875 21 01 001 014 003	BONIF. COMP. LEY 18568 21 01 001 014 002	ASIG. LEY 19539 21 01 001 026 005	ASIG. PERU. DE CAJA 21 01 001 010 001	ASIG. DIRECCION 21 01 001 043	ASIG. J.P.L. 21 01 001 999	TOTAL
1	Tec. Sec. Municipal	14	2.087	501	1.108	1.221	438	174	238	89	455				6.762
2	Dir. Control	8	3.381	538	2.774	6.707	706	825	1.189	480	275				16.214
3	Admin. DOM	14	2.087	0	1.108	1.221	438	825	238	89	455				6.281
4	Prof. Secplan	10	2.639	264	1.878	3.898	596	1.74	677	278	275				10.896
5	Adm. Rentas y Pat.	17	1.654	0	853	745	347	527	129	48	455				4.758
6	Aux. DIDECO	16	1.783	489	1.281	983	374	567	180	67	455				5.831
7	Tesoreria Municipal	13	2.254	541	1.281	1.617	473	617	315	120	455				7.653
8	Director de Tránsito	11	2.628	0	1.568	2.944	552	1.74	505	208	275				8.852
9	Aux. Bodega	34	1.654	344	840	745	347	527	129	48	455				5.108
10	Carrera Municipal	17	1.654	331	840	745	347	527	129	48	455				5.184
11	Alcalde	6	4.223	169	3.218	11.649	887	374	2.260	861	455				36.312
12	Admin. DOM	17	1.654	265	840	745	347	527	129	48	455				5.010
13	Admin. DIDECO	13	2.254	631	1.281	1.617	473	617	315	120	455				7.796
14	Conductor	15	1.834	309	982	981	406	538	184	69	455				5.858
15	Director DIDECO	10	2.839	0	1.878	3.898	596	1.74	677	278	275				10.614
16	ADM. J. P. L.	14	2.087	459	1.108	1.221	438	825	238	89	455				6.720
17	Biblioteca	17	1.654	265	840	745	347	527	129	48	455				5.010
18	Adm. DIDECO	17	1.654	331	840	745	347	527	129	48	455				5.078
19	Prof. DIDECO	10	2.839	848	1.878	3.898	596	1.74	677	278	275				11.462
20	Adm. DIDECO	15	1.934	155	982	981	406	538	184	69	455				5.704
21	Adm. Recursos	17	1.654	265	840	745	347	527	129	48	455				5.010
22	Tec. Gabinete	17	1.654	265	840	745	347	527	129	48	455				5.549
23	Aux. DOM	15	1.934	0	982	981	406	538	184	69	455				5.852
24	Prof. Finanzas	11	2.628	0	1.568	2.944	552	1.74	505	208	275				8.905
25	Prof. Informatica	53	2.628	53	1.568	2.944	552	1.74	505	208	275				10.726
26	Prof. Informatica	10	2.639	114	1.878	3.898	596	1.74	677	278	275				10.784
27	Juez de Pol. Local	7	3.913	313	3.224	8.738	822	1.74	1.558	642	275			5.080	24.717
28	Prof. DIDECO	10	2.839	170	1.878	3.898	596	1.74	677	278	275				10.784
29	Conductor	14	2.087	317	1.108	1.221	438	825	238	89	455				6.578
30	Tec. Tránsito	15	1.934	367	982	981	406	538	184	69	455				5.996
31	Tec. Secplan	18	1.783	392	982	981	406	538	184	69	455				5.724
32	Secretario Municipal	8	3.040	0	2.271	5.154	638	1.74	908	374	275				12.832
33	Prof. Secplan	12	2.434	49	1.465	2.173	511	649	427	166	455				8.329
34	Director Secplan	10	2.839	53	1.878	3.898	596	1.74	677	278	275				10.867
35	Prof. Finanzas	11	2.628	0	1.568	2.944	552	1.74	505	208	275				8.852
36	Profesional Fzais.	12	2.434	49	1.464	2.173	511	649	427	166	455				8.328
37	Administrador M.	7	3.913	0	3.224	8.738	822	1.74	1.558	642	275				19.344
38	Asesor Jurídico	9	3.040	0	2.271	5.154	638	1.74	908	374	275				12.832
TOTALES															359.022

GASTOS EN PERSONAL DE CONTRATA

Nº	CARGO	GRADO	SUELDO BASE 21 02 001 001	ASIG. ANTIGÜEDAD 21 02 001 002 002	INCREMENTO 350188 EEMM 21 02 001 013 001	ASIG. MUNICIPAL 21 02 001 007 001	ASIG. ZONA 21 02 001 004 001	ASIG. ÚNICA LEY 18717 21 02 001 014 001	BONIF. COMP. LEY 19875 21 02 001 013 003	BONIF. COMP. LEY 18598 21 02 001 013 002	ASIG. LEY 19529 21 02 001 009 005	TOTAL
1	Administrativo	17	1.654	66	840	745	347	527	129	48	455	4.811
2	Administrativo	17	1.654	66	840	745	347	527	129	48	455	4.811
3	Auxiliar	17	1.654	99	840	745	347	527	129	48	455	4.844
4	Administrativo	17	1.654	99	840	745	347	527	129	48	455	4.844
5	Auxiliar	17	1.654	198	840	745	347	527	129	48	455	4.943
6	Administrativo	17	1.654	99	840	745	347	527	129	48	455	4.844
7	Administrativo	17	1.654	99	840	745	347	527	129	48	455	4.844
8	Administrativo	17	1.654	99	840	745	347	527	129	48	455	4.844
9	Administrativo	17	1.654	99	840	745	347	527	129	48	455	4.844
10	Administrativo	17	1.654	99	840	745	347	527	129	48	455	4.844
11	Auxiliar	17	1.654	232	840	745	347	527	129	48	455	4.977
12	Administrativo	17	1.654	232	840	745	347	527	129	48	455	4.977
14	Profesional	15	1.934	0	981	981	406	536	184	69	455	5.548
T O T A L E S			21.762	1.487	11.051	9.921	4.570	8.862	1.732	645	5.915	63.975

NOMINA FUNCIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA

FUNCION	\$ MENSUAL	\$ ANUAL
Función Periodista	203.700	2.444.400
Funciones comunicacionales en el desarrollo comunal	210.000	2.520.000
Función asesoría legal, saneamiento de títulos irregulares, beneficiarios de vivienda y otros	673.000	8.076.000
Función de digitación computacional en Departamento de Tránsito y otras oficina	230.700	2.768.400
Función de asesoría en todas las etapas de cada proyecto, sea en formulación, postulación al subsidio, ejecución de la obra y plan de habilitación social en oficina de Vivienda - DIDECO	400.000	4.800.000
Función de apoyo Profesional en el área Desarrollo Comunitario Oficina de Vivienda, para EGIS	350.000	4.200.000
Función de apoyo Profesional Depto. de Obras municipales DOM	400.000	4.800.000
Función de apoyo al Fomento productivo	220.000	2.640.000
Función de apoyo en biblioteca municipal	190.000	2.280.000
Viaticosy aguinaldos	114.000	1.368.000
TOTAL	2.991.400	35.896.800
cuenta		21 03 001

PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO

	\$ Mensual	\$ Anual
Gabinete sicotécnico (Médico) 4 hrs. Semanales	286.000	3.432.000
cuenta		21 03 004



PROYECTOS FONDOS EXTERNOS AÑO 2011

NOMBRE	ESTADO	ETAPA A LA QUE POSTULA	FUENTE FINANCIAMIENTO	INVERSION SM
Construcción Posta Rinconada	Postulado	Ejecución	FNDR	136.102
Reposición Camión recolector 15 M3	Aprobado técnicamente	Ejecución	CIRC.33	65.760
Reposición Camión recolector 19 M3	Pre.admisibilidad	Ejecución	CIRC.33	61.950
Reposición Escuela Quillaileo	Postulado	Ejecución	FNDR	924.276
Adquisición Vehículo remolque Ronda Dental	Pre.admisibilidad	Ejecución	CIRC.33	26.679
Adquisición Camión de Emergencia	Pre.admisibilidad	Ejecución	CIRC.33	24.390
Adquisición Equipos de Radios de Emergencia	Pre.admisibilidad	Ejecución	CIRC.33	19.126
Conservación Calle A. Ptrat	Pre.admisibilidad	Ejecución	CIRC.34	1.804.500
Reparación Camino Las Obras	Pre.admisibilidad	Ejecución	FNDR	592.823
Reparación Camino El Sotano	Pre.admisibilidad	Ejecución	FNDR	318.096
Instalación de energía eléctrica no tradicional en el sector de Peñablanca	Postulación	Ejecución	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	21.372
TOTAL				3.995.074



SUBSIDIO AGUA POTABLE

INGRESOS SUBSIDIO AGUA POTABLE

	PRESUPUESTADO M\$
RADIO URBANO	75.804
LOS JUNQUILLOS	1.434
VILLUCURA	1.817
EL HUACHI	1.140



**PROGRAMA MEJORAMIENTO
GESTIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIONAL
2011**



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2011

OBJETIVO INSTITUCIONAL

I.- INTRODUCCION.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal es un instrumento de gestión que considera para el año 2011 dimensiones de calidad y eficiencia desde el punto de vista de la atención y prestación de servicios a la Comunidad, de lo anterior surge la idea de trabajar orientando nuestros objetivos a entregar prestaciones a los usuarios, mas allá de tramites inherentes a cada unidad.

1.1. Contenido y alcance de la Ley de Incentivos

La finalidad de la Ley 19.803 del 27/04/2002 y 20.008 del 22/03/2005 y la Ley N° 20.198, de fecha 28.06/2007, radica en buscar la modernización de la gestión pública, mejorar la eficiencia administrativa interna de la municipalidad y la prestación de servicios a la comunidad.

Como también establecer un Sistema de incentivos por gestión, promoviendo la calidad de gestión Institucional.

II. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL - AÑO 2011.-

2.1 Estructura y Organización.

Es importante precisar que muchos requerimientos de la comunidad que llegan a la Municipalidad son transversales, involucrando a varias Direcciones y/o Departamentos. Por ello será altamente deseable que la gestión municipal de una unidad específica parta asumiendo un compromiso con los resultados globales del servicio, para después adherir a la misión y objetivos de su unidad.

III.- OBJETIVO DE GESTION INSTITUCIONAL

❖ TRABAJANDO CON LAS ORGANIZACIONES DE SANTA BÁRBARA EN LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE GESTION INSTITUCIONAL.

- 1.- **Motivar**, a las Organizaciones a participar activamente en la Presentación de Proyectos a los Presupuestos Participativos.
- 2.- **Asesorar**, a las organizaciones para la Formulación de proyectos a Presentar.
- 3.- **Coordinar**, la ejecución de los proyectos presentados en conjunto con cada organización participante.
- 4.- **Verificar**, la ejecución, conforme, por parte de la Organización, de los proyectos presentados.

A continuación se desglosa el objetivo de Gestión Institucional a ejecutar, indicando las Unidades responsables, ponderación, indicadores, metas y verificadores de logros.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

OBJETIVO INSTITUCIONAL AÑO 2011

OBJETIVO DE GESTION INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PONDERACION DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	VERIFICADORES LOGRO	DE	RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS	RESPONSABLE VERIFICACION CUMPLIMIENTO
TRABAJANDO CON LAS ORGANIZACIONES DE SANTA BARBARA EN LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1. Motivar a las organizaciones a participar activamente en la Presentación de Proyectos.	Alta Prioridad 100%	Reuniones Mas de 02 01 a 02 00	100% 80% 0%	- Acta o Asistencia de la organización Fotocopia Ficha Proyectos Ingresado por Oficina de Partes e Informaciones Actas Adjudicación proyectos Acta de Recepción conforme de parte de la Organización Fotos Decreto Responsable Presupuestos Participativos 2011	Comité Técnico Municipal PMG Y todas las unidades del Municipio, quienes deberán integrarse como entes ejecutores del desarrollo de la actividad, ya sea en la planificación, logística, coordinación etc.	Unidad de Control
	2. Asesorar a las organizaciones para la formulación de Proyectos a presentar		Proyectos (presentados) Mas de 03 01 a 03 00	100% 80% 0%	-	-	
	3. Coordinar la ejecución de los Proyectos presentados		Proyectos (ejecutados) Mas de 02 01 a 02 00	100% 80% 0%	-	-	
	4. Verificar ejecución conforme proyectos presentados				-	-	

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS /
DIS/EBM/PTG/opc.

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
AÑO 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAF) N° 125

SANTA BARBARA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Oficio Ordinario Interno que presenta ante el Honorable Concejo Presupuesto Municipal año 2011

El acuerdo N°0134 de Sesión Ordinaria N° 070 del día 06 de Diciembre de 2010, adoptado por el Concejo Municipal por unanimidad aprobando Presupuesto Municipal para el año 2011.

DECRETO:

APRUEBASE Presupuesto Municipal

para el año 2010, como sigue:

INGRESOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	405.767
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	140.837
03	01	001		Patentes Municipales	105.562
			001	De Beneficio Municipal	105.562
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
03	01	002		Derechos de Aseo	10.980

			001	En Impuesto Territorial	3.980
			002	En Patentes Municipales	7.000
			003	Cobro Directo	0
03	01	003		Otros Derechos	24.295
			001	Urbanización y Construcción	8.000
			002	Permisos Provisorios	264
			003	Propaganda	755
			004	Transferencia de Vehículos	4.376
			999	Otros	10.900
03	01	004		Derechos de Explotación	0
		004	001	Concesiones	0
03	01	999		Otras	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	151.010
03	02	001		Permisos de Circulación	132.000
			001	De Beneficio Municipal	49.500
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	82.500
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	19.000
			001	Licencias de Conducir y similares	16.000
			002	Especies valoradas y otros	3.000
03	02	999		Otros	10
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	109.600
03	99			OTROS TRIBUTOS (Ferias libres y comercio ambulante)	4.320
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.030
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	10
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.020
05	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	1.010
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10
			002	Compensación por viviendas Sociales	1.000
05	03	003		De la Subsecretaria de Educación	0
			001	Subvención de Escolaridad	0
			002	Otros Aportes	0
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
			001	Convenios Educación Prebásica	0
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
			001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0
			002	Aportes Afectados	0
05	03	007		Del Tesoro Público	0
			001	Patentes Acuicola Ley N° 20.033 Art. 8°	0
			002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	0
			003	Aporte extraordinario 20362	0
05	03	008		De Gobierno Regional	0
			001	2% Subvención para actividades de carácter cultural	0
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	10
05	03	100		De Otras Municipalidades	0
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	800

06	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800
06	02		DIVIDENDOS	0
06	03		INTERESES	0
06	04		PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
06	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01		VENTA DE BIENES	0
07	02		VENTA DE SERVICIOS	0
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.139.538
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	4.000
08	01	001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N°19.117 Art. Unico	4.000
08	01	002	Recuperaciones Art. 12° Ley N° 18.196	0
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	33.928
08	02	001	Multas - De Beneficio Municipal	16.250
		001	Multas de Beneficio Municipal	16.240
		002	Otras	10
			Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	300
08	02	002		
08	02	003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	5.538
08	02	004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	3.692
08	02	005	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	158
08	02	006	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1.200
08	02	007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	4.000
		001	Quilaco	2.500
		002	Alto Bio-Bio	1.500
08	02	008	Intereses	2.790
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.100.000
08	03	001	Participación Anual	1.100.000
08	03	002	Compensaciones Fondo Comun Municipal	0
08	03	003	Aporte Extraordinario	0
08	04		FONDOS DE TERCEROS	100
08	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	100
08	04	999	Otros Fondos de Terceros	0
08	99		OTROS	1.510
08	99	001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.500
08	99	999	Otros	10
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.500
10	01		TERRENOS	0
10	02		EDIFICIOS	0
10	03		VEHICULOS	2.500
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001	Depósitos a Plazo	0
11	01	003	Cuotas de Fondos Mutuos	0
11	01	005	Letras Hipotecarias	0
11	01	999	Otros	0

11	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.000
12	02		HIPOTECARIOS	0
12	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09		POR VENTAS A PLAZO	0
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	2.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	17.160
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
13	01	999	Otras	0
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.160
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	20
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
		002	Programa Mejoramiento de Barrios	10
13	03	004	De la Subsecretaría de Educación	0
		001	Otros Aportes	0
13	03	005	Del Tesoro Público	17.130
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	17.130
		002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0
		003	Patentes Geotérmicas Ley N°19.657	0
13	03	006	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
		001	Convenio p/ Construcción, Adecuación Y habilitación de Esp Deportivos	0
13	03	999	De Otras Entidades Públicas	10
14			ENDEUDAMIENTO	0
14	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002	Empréstitos	0
14	01	003	Créditos de Proveedores	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	25.000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	1.593.795

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	
------------	------	------------	-----------	---------------	--------------	--

21					GASTOS EN PERSONAL	699.316
21	01				PERSONAL DE PLANTA	439.186
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	359.022
			001		Sueldos Bases	91.294
			002		Asignación de Antigüedad	8.917
			001		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
			002		Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	8.917
			003		Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0
			003		Asignación Profesional	0
			001		Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	0
			004		Asignación de Zona	19.166
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	19.166

002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0
003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	0
004	Complemento de Zona	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	105.562
001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	105.562
002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0
008	Asignación de Nivelación	0
001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
009	Asignaciones Especiales	14.135
001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0
005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	14.135
006	Red Maestros de Maestros	0
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0
999	Otras Asignaciones Especiales	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	108
001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	108
011	Asignación de Movilización	0
001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0
014	Asignaciones Compensatorias	83.578
001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	56.944
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	7.611
003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	19.023
004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0
005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0
006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0
007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
015	Asignaciones Sustitutivas	15.331
001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	15.331
999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
019	Asignación de Responsabilidad	0
001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	0
002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
025	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0
001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	0
002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	0
026	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	0
027	Asignación de Estimulo Médico Diurno	0
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	0
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	0
003	Asignación de Estimulo, Art. 65, Ley N°18.482	0
004	Asignación de Estimulo, Art. 14, Ley N°15.076	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	0
001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0
002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0
032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0

	037	Asignación Única	0
	043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	15.871
	044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0
	999	Otras Asignaciones	5.060
		Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	0
21	01	002 Aportes del Empleador	18.109
	001	A Servicios de Bienestar	9.821
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.227
	003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	5.061
21	01	003 Asignaciones por Desempeño	18.800
	001	Desempeño Institucional	18.800
	001	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	18.800
	001	002 Bonificación Excelencia	0
	002	Desempeño Colectivo	0
	002	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
	002	002 Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
	002	003 Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0
	003	Desempeño Individual	0
	003	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
	003	002 Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	0
	003	003 Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
	003	004 Asignación Variable por Desempeño Individual	0
	003	005 Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0
21	01	004 Remuneraciones Variables	38.393
	001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
	002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
	003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0
	004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
	005	Trabajos Extraordinarios	19.468
	006	Comisiones de Servicios en el País	17.875
	007	Comisiones de Servicios en el Exterior	1.050
21	01	005 Aguinaldos y Bonos	4.863
	001	Aguinaldos	2.763
	001	001 Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.616
	001	002 Aguinaldo de Navidad	1.147
	002	Bono de Escolaridad	1.575
	003	Bonos Especiales	0
	003	001 Bono Extraordinario Anual	0
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	525
21	02	PERSONAL A CONTRATA	86.242
21	02	001 Sueldos y Sobresueldos	63.975
	001	Sueldos Bases	21.782
	002	Asignación de Antigüedad	1.487
	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s 19.180 y 19.280	1.487
	003	Asignación Profesional	0
	004	Asignación de Zona	4.570
	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	4.570
	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0
	003	Complemento de Zona	0
	007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	9.921
	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	9.921

	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0	
008		Asignación de Nivelación	0	
	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	
009		Asignaciones Especiales	5.915	
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0	
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	
	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	
	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	5.915	
	006	Red Maestros de Maestros	0	
	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0	
	999	Otras Asignaciones Especiales	0	
010		Asignación de Pérdida de Caja	0	
	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0	
011		Asignación de Movilización	0	
	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	
013		Asignaciones Compensatorias	13.438	
	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	11.061	
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	645	
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1.732	
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	
014		Asignaciones Sustitutivas	6.862	
	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	6.862	
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	
018		Asignación de Responsabilidad	0	
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	
026		Asignación de Estimulo Personal Médico Diurno	0	
027		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	0	
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	
028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0	
029		Asignación de Estimulo por Falencia	0	
030		Asignación de Experiencia Calificada	0	
	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	
	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0	
031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	
036		Asignación Unica	0	
037		Asignación Zonas Extremas	0	
042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	
999		Otras Asignaciones	0	
		Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070, se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	0	
21	02	002	Aportes del Empleador	5.180
		001	A Servicios de Bienestar	3.855
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	516
		003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	809
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	4.935
		001	Desempeño Institucional	4.935

		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	4.935
		002	Bonificación Excelencia	0
	002		Desempeño Colectivo	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
		003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0
	003		Desempeño Individual	0
		001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
		002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
		004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0
21	02	004	Remuneraciones Variables	9.542
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
		002	Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	0
		003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
		005	Trabajos Extraordinarios	4.809
		006	Comisiones de Servicios en el País	4.733
		007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	2.610
		001	Aguinaldos	1.343
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	764
		002	Aguinaldo de Navidad	579
		002	Bono de Escolaridad	907
		003	Bonos Especiales	0
		001	Bono Extraordinario Anual	0
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	360
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	39.371
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	35.897
21	03	002	Honorarios Asimilados a Grados	0
21	03	003	Jornales	0
21	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.464
		001	Sueldos	3.432
		002	Aportes del Empleador	32
		003	Remuneraciones Variables	0
		004	Aguinaldos y Bonos	0
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	10
21	03	006	Personal a Trato y/o Temporal	0
21	03	007	Alumnos en Práctica	0
21	03	999	Otras	0
		001	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0
		999	Otras	0
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	134.517
21	04	001	Asignación de Traslado	0
		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0
21	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	38.569
		001	Dietas de concejales	36.000
		002	Gastos por Comisiones y representaciones del Municipio	2.069
		003	Otros Gastos	500
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	95.948
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	610.730
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	38.530
22	01	001	Para Personas	38.530

22	01	002	Para Animales	0
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	31.830
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	6.650
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	19.180
22	02	003	Calzado	6.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.100
22	03	001	Para Vehiculos	26.000
22	03	002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	5.000
22	03	003	Para Calefacción	300
22	03	999	Para Otros	800
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	69.603
22	04	001	Materiales de Oficina	13.975
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.200
22	04	003	Productos Químicos	0
22	04	004	Productos Farmacéuticos	500
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	0
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	6.200
22	04	007	Materiales y Utiles de Aseo	5.000
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.250
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8.820
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	11.200
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	13.000
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.200
22	04	013	Equipos Menores	758
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
22	04	016	Materias Primas y Semielaboradas	0
22	04	999	Otros	4.500
22	05		SERVICIOS BASICOS	147.997
22	05	001	Electricidad	100.000
22	05	002	Agua	22.000
22	05	003	Gas	5.047
22	05	004	Correo	2.650
22	05	005	Telefonía Fija	9.300
22	05	006	Telefonía Celular	1.500
22	05	007	Acceso a Internet	7.000
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
22	05	999	Otros	500
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	34.000
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.500
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	16.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	4.800
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	2.400
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.400
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22	06	999	Otros	300
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	15.060
22	07	001	Servicios de Publicidad	11.150
22	07	002	Servicios de Impresión	3.600
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	10
22	07	999	Otros	300
22	08		SERVICIOS GENERALES	182.570
22	08	001	Servicios de Aseo	92.000

22	08	002	Servicios de Vigilancia	2.500
22	08	003	Servicios de Mantenición de Jardines	25.000
22	08	004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	10.500
22	08	005	Servicios de Mantenición de Semáforos	0
22	08	006	Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	0
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	14.910
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	0
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	1.600
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	25.560
22	08	999	Otros	10.500
22	09		ARRIENDOS	19.610
22	09	001	Arriendo de Terrenos	0
22	09	002	Arriendo de Edificios	16.300
22	09	003	Arriendo de Vehículos	1.500
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1.500
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	0
22	09	999	Otros	310
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.000
22	10	001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	13.000
22	10	003	Servicios de Giros y Remesas	0
22	10	004	Gastos Bancarios	0
22	10	999	Otros	0
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	14.600
22	11	001	Estudios e Investigaciones	3.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	6.000
22	11	003	Servicios Informáticos	5.500
22	11	999	Otros	100
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.830
22	12	001	Gastos Reservados	0
22	12	002	Gastos Menores	3.600
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	7.500
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	0
22	12	005	Derechos y Tasas	730
22	12	006	Contribuciones	0
22	12	999	Otros	0
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	10
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.437
24	01		AL SECTOR PRIVADO	48.925
24	01	001	Fondos de Emergencia	2.010
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	6.500
24	01	005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	2.000
24	01	006	Voluntariado	6.500
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	15.000
24	01	008	Premios y Otros	16.415
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	500

24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	101.512
24	03	001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
24	03	002	A los Servicios de Salud	3.692
		001	Multa Ley de Alcoholes	3.692
24	03	080	A las Asociaciones	3.800
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.300
		002	A Otras Asociaciones	500
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	83.500
		001	Aporte Año Vigente	82.500
		002	Aporte Otros Años	1.000
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
		001	Aporte Año Vigente	0
		002	Aporte Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	300
		001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	300
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	0
24	03	100	A Otras Municipalidades	5.200
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	5.020
		001	A Educación	10
		002	A Salud	10
		003	A Cementerios	5.000
24	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
24	05		A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
24	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
24	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
25			INTEGROS AL FISCO	0
25	01		IMPUESTOS	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	110
26	01		DEVOLUCIONES	10
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	100
26	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	100
26	04	999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.805
29	01		TERRENOS	0
29	02		EDIFICIOS	0
29	03		VEHICULOS	27.460
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	4.045
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	7.200
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	5.000
29	05	002	Maquinarias y Equipos para la Producción	200
29	05	999	Otras	2.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	10.600
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	10.600
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000
29	07	001	Programas Computacionales	5.000
29	07	002	Sistemas de Información	0
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500

30		ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	01 001	Depósitos a Plazo	0
30	01 002	Pactos de Retrocompra	0
30	01 003	Cuotas de Fondos Mutuos	0
30	01 004	Bonos o Pagarés	0
30	01 005	Letras Hipotecarias	0
30	01 999	Otros	0
30	02	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0
30	03	OPERACIONES DE CAMBIO	0
30	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	50.000
31	01	ESTUDIOS BÁSICOS	8.000
31	01 001	Gastos Administrativos	1.000
31	01 002	Consultorias	7.000
31	02	PROYECTOS	42.000
31	02 001	Gastos Administrativos	0
31	02 002	Consultorias	0
31	02 003	Terrenos	0
31	02 004	Obras Civiles	17.000
31	02 005	Equipamiento	15.000
31	02 006	Equipos	0
31	02 007	Vehículos	0
31	02 999	Otros Gastos	0
			10.000
32		PRESTAMOS	0
32	02	HIPOTECARIOS	0
32	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
32	99	POR VENTAS A PLAZO	0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000
33	01	AL SECTOR PRIVADO	0
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.000
33	03 001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	3.000
	001	Programa Pavimentos Participativos	3.000
	002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
	003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
	004	Programas Urbanos	0
33	03 999	A Otras Entidades Públicas	0
33	04	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
33	05	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
33	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
33	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	22.000
34	01	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	01 002	Empréstitos	0
34	01 003	Créditos de Proveedores	0
34	03	INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	03 002	Empréstitos	0
34	03 003	Créditos de Proveedores	0
34	05	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0

34	05	002	Empréstitos	0
34	05	003	Créditos de Proveedores	0
34	07		DEUDA FLOTANTE	22.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
				2.387
			TOTAL GASTOS.....MS	1.593.795

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL IRAIBA SAGREDO
ALCALDE